



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)
SECRETARÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 10/2017

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2.017.

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado
D. José Sánchez-Maroto Caba
D^a. Carmen Beatriz Alcolea López

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D^a. Antonia Real Céspedes

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 17:00 horas del día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

10,01. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores núms. 6 y 7, correspondientes a las celebradas los días 30 de mayo y 14 de junio de 2017.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darles su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

10,02. Solicitud de bonificación en el ICIO por obras promovidas por “Inversiones Patrimoniales Novés, S.L.”, realizadas en sus instalaciones del Polígono Industrial.- Vista la solicitud presentada por INVERSIONES PATRIMONIALES NOVÉS, S.L. (R.E nº 5.208, de 16 de mayo de 2017), con NIF B-13.286.240 y domicilio en C/ Gibraltar, 42, bajo, de Manzanares.

Solicita la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) correspondiente a la licencia de obras por la ejecución de la obra menor para reforma de nave industrial en Pol. Ind., parcela R-171 (expte. obras 2017/182).

El presupuesto de ejecución material (PEM) de la misma asciende a 26.502,35 euros, según la Licencia de obras otorgada el 6 de junio de 2017. El interesado no comunica modificación de la plantilla.

Considerando que en la Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se establecen bonificaciones a favor de las construcciones realizadas en las zonas de uso industrial o de talleres y servicios, en función de la inversión realizada y del empleo generado. No se prevé la bonificación de la tasa por licencia urbanística.

De los datos anteriores, aplicando la tabla de bonificaciones establecida en la citada Ordenanza y teniendo en cuenta el tramo de inversión de hasta 60.000 euros, así como un nivel de empleo de hasta 5 personas, procede conceder una bonificación del 75% en el ICIO. La cuota íntegra es de 795,07 euros y la cuota líquida, una vez aplicada la bonificación, resulta en la cantidad de 198,76 euros.

Habiéndose emitido la liquidación nº 201717280 por la cuota íntegra del ICIO, así como por la tasa urbanística, procede anularla y emitir una nueva por la referida tasa (cuota íntegra) y por el ICIO bonificado.

Vista la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Gestión Tributaria y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada y en su virtud conceder a INVERSIONES PATRIMONIALES NOVÉS, S.L. una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para la obra referida, resultando una cuota líquida de 198,76 euros.

SEGUNDO.- Anular la liquidación 201717280 y emitir una nueva en la que se aplique la bonificación acordada.

TERCERO.- Advertir a la entidad beneficiaria que la liquidación tiene carácter provisional y está condicionada a la efectiva realización de la inversión que la ha generado.

10,03. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite M. Vicenta Benítez Pedrajas, Directora del Colegio San José, MM. Concepcionistas, dirigido al Sr. Alcalde y Corporación Municipal, en los siguientes términos:

“Agradezco en mi nombre, en el de la Comunidad Religiosa y Educativa, la ayuda recibida por los técnicos del Ayuntamiento tanto para las fiestas del Colegio, para las actividades realizadas por los alumnos utilizando espacios públicos y la recogida de material desechable.

Me despido atentamente y muy agradecida por los servicios recibidos del Ayuntamiento.”

- Del escrito que remite D. Antonio Domínguez Solera, Presidente de la Agrupación de Música y Danza “Manuel de Falla” en el que agradece al Ayuntamiento los medios y la atención prestada durante los tres días que duró el Festival (40 Festival de Folclore Ciudad de Manzanares, celebrado los días 7, 8 y 9 de julio), a sus Concejales por estar acompañándonos haciéndonos sentir estar apoyados en todo momento, a su equipo de profesionales que sin dudarlo nos ayudaron en las tareas de acondicionamiento y limpieza, y a nuestro Alcalde por hacer que sea posible.

10,04. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 19.junio.2017 y el 14.julio.2017, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

10,05. Propuesta de felicitación de la Concejalía Delegada de Educación.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“El equipo del IES Azuer, formado por los alumnos de 14 años de 4º ESO, Azucena Muñoz Rodríguez y Antonio Camacho Félix dirigidos por su tutor, el profesor José Luis Olmo Rísquez, fue seleccionado en la fase nacional del Concurso Europeo de Ciencia Espacial para Jóvenes Odysseus II con el trabajo titulado “Viabilidad y habitabilidad en las cuevas de Marte con estudios sobre la biodiversidad críptica de Río Tinto”.

Odysseus II está formado por un consorcio internacional de instituciones de 10 países de la Unión Europea como son el CNES (Centro Nacional de Estudios Espaciales de Francia), ASD Eurospace, Airbus, Thales aerospace, UK Space Agency entre otros y está financiado por la Unión Europea dentro del programa Horizonte 2020 para la investigación y la innovación.

El trabajo seleccionado ha consistido en la realización un estudio de las cuevas de Marte con dos finalidades: como lugares para que los seres humanos puedan colonizar Marte, permitiendo la habitabilidad y colonización del planeta y por otro lado como lugares donde se pueda encontrar vida.

Con el fin de conocer mejor si es posible habitar las cuevas de Marte, se han realizado diversas entrevistas a relevantes científicos expertos en la materia. Con dichos conocimientos se ha elaborado una maqueta de una futura estación marciana que pueda ser habitada por los humanos. La maqueta se ha elaborado con materiales reciclables y cuenta con algunos mecanismos robóticos. Además, se ha pensado en la mayoría de los requerimientos necesarios para habitar Marte (energías a utilizar, recursos a explotar, obtención del agua, problemas de radiación, etc..) En relación a la búsqueda de vida en las cuevas marcianas se ha realizado un estudio de la biodiversidad críptica que podemos encontrar en río Tinto, análogo terrestre marciano único en el mundo.

En la fase nacional que se celebró en Madrid fueron seleccionados 2 equipos de Portugal y 8 españoles resultando ganador por unanimidad del jurado el equipo de nuestra localidad, que ha resultado elegido para representar a España en la fase europea que se ha celebrado en Toulouse (Francia) en la primera semana de este mes de Julio, donde competían con equipos de Austria, Grecia, Polonia, Francia, Italia y Rumanía.

Es de agradecer la iniciativa investigadora por parte de estos alumnos que, más allá de las materias impartidas en su curso, dedican su tiempo a algo tan importante como es hacerse preguntas y trabajar su curiosidad. En este ámbito no es menor la labor que se desarrolla por parte del IES Azuer en general y por su departamento de Biología en particular.

Gracias al interés y el trabajo de su profesor D. José Luis Olmo Rísquez, a los talleres que organiza, a la asistencia con sus alumnos a numerosas jornadas del ámbito científico, al sacar la ciencia fuera de las aulas y hacerla más amena, estos alumnos y otros tantos desarrollan una de las capacidades más importantes que tiene el ser humano que es la de buscar soluciones imaginativas a los problemas que se les plantean.

Por todas estas consideraciones antes expuestas, desde la Concejalía de Educación se quiere propone al Pleno los siguientes acuerdos:

- Felicitar a Azucena Muñoz Rodríguez, Antonio Camacho Félix y a sus familias por el magnífico papel realizado en el concurso y sobre todo por su trabajo, su dedicación y su interés en el ámbito científico, así como animarlos a seguir por este camino.

- Felicitar al IES Azuer en general y a su profesor D. José Luis Olmo Risquez en particular, por el gran papel que desarrollan en el ámbito de la educación en Manzanares, enriqueciendo la preparación académica de sus alumnos con una serie de actividades que les ayudan a trabajar una serie de aspectos que serán fundamentales en su posterior vida académica e incluso en su desarrollo como personas.
- Dar traslado de estos acuerdos a los interesados.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

10,06. Propuesta de Alcaldía relativa a solicitud a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de cesión de la propiedad/uso del silo de cereales.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dado que esta Alcaldía, solicitó a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la JCCM, el estudio de la posibilidad de cesión de los Almacenes de los Silos de Cereales de esta ciudad, enclavados en la Crtra. de la Solana de esta población y

Ante el escrito de indicado órgano de la Comunidad Autónoma de fecha 17 de mayo actual, que adjunto se acompaña en copia, en el que nos ponen de manifiesto la conveniencia de que este Ayuntamiento formalice tal petición de forma adecuada.

Esta Alcaldía, viene en proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdos en el sentido de:

PRIMERO.- Demandar de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la cesión de la propiedad/uso de tal Silo de cereales a favor municipal.

SEGUNDO.- Aportada la Memoria descriptiva de recuperación de tal Unidad de Almacenamiento, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, que adjunto se acompaña, **otorgarle su aprobación**, al objeto de conseguir el mantenimiento y rehabilitación de este patrimonio, con arreglo a la misma, procediendo a su debido vallado y actuación en las edificaciones y zonas libres con que cuenta, creando un complejo de importancia destinado a las actividades administrativas del Área Municipal de Deportes de la localidad y para uso de las Asociaciones Deportivas Federadas y Entidades similares, aprovechando las dimensiones libres que quedan con la instalación de zonas deportivas, zonas ajardinadas y de aparcamientos.

Con tales fines, se justifican la utilidad pública y el interés social que se demanda por parte de la Consejería.

TERCERO.- Declarar que este Ayuntamiento dispone de los medios económicos necesarios para subvenir a la financiación de los gastos que genere la cesión.

CUARTO.- Declarar que el Ayuntamiento de Manzanares asume el compromiso de asumir los gastos de instalación, conservación o reparación de las instalaciones, así como los gastos de mantenimiento (impuestos, luz, teléfono, agua, limpieza, control de plagas, etc.) del Silo.

QUINTO.- La determinación de las actividades y personas físicas o jurídicas que van a hacer uso del Silo, se aportarán en la tramitación del expediente, si bien se avanza como antes se ha expresado que serán tanto el Área Municipal de Deportes como las Asociaciones Deportivas Federadas las que lo harán.

SEXTO.- En la Memoria quedan definidas las instalaciones que se pretenden realizar, cumplimentando también el requisito exigido por la JCCM al respecto.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nuestro voto favorable se debe porque desde Izquierda Unida siempre hemos apostado por la recuperación de esos silos y su reutilización como equipamiento municipal, ya estuvimos a favor de esa propuesta cuando ya hace por lo menos 15 años se ofreció a este Ayuntamiento la cesión de estos silos, y lógicamente pues ahora que tenemos la oportunidad en un escrito que nos mandan desde la Consejería creo que es necesario aprovechar la oportunidad y hacer lo que nos piden que es presentar un proyecto de cuál es el uso que le vamos a dar a los silos.

Decirles que además de la propuesta que hay encima de la mesa hay una urgencia también que quería también poner en conocimiento del Pleno, y es que si tenemos acceso a los silos pues también podremos solucionar un problema que tenemos de telecomunicaciones de la Policía Local y de Protección Civil con una nueva antena en el edificio.

Por lo tanto, creo que merece la pena que presentemos este proyecto y que podamos obtener la cesión de los silos. Por lo tanto, mi voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: El Sr. Ramírez acaba de hacer una aportación que no venía, por lo menos en el documento que hemos conocido, eso no va a modificar el sentido del voto.

Como bien dice el Sr. Ramírez, nosotros desde 2011 que fue la primera participación electoral que tuvimos en Manzanares, ya contemplábamos también pues el avanzar hacia el uso ciudadano de estas instalaciones y como lo que se está pidiendo realmente es la aprobación del Pleno para pedirle a la Junta, evidentemente nosotros votaremos a favor, no sin decir que en el debate sobre el desarrollo de esta propuesta pues habría algunos elementos que no condicionan el apoyo a la petición como

sería por ejemplo la ausencia en este momento, aquí en el documento, de la memoria económica. Bien es verdad que doy por sentado que existirán apuntes suficientes porque también la Junta lo que está pidiendo es que se pueda garantizar el cumplimiento.

En esa línea me gustaría decir ya que tengo la oportunidad de poderlo decir, que en marzo del presente año de alguna manera yo mencioné el término de los silos aquí pero en relación con el espacio que había detrás de cara a la posibilidad de que se hubiera podido adecentar esa zona posterior.

Por lo tanto, yo no sé si cabe, creo que son dos parcelas distintas, pero no sé si cabía la oportunidad, dado que estamos haciendo esta petición, pues también esa zona que podría ser una parte de cuña verde que vendría a enriquecer el espacio y desde luego yo creo que también le daría más impulso a lo que ustedes mismos han denominado como ciudad deportiva o ciudad del deporte de Manzanares.

Dicho esto, tampoco quiero plantear más cuestiones porque creo que es importante centrarse en lo que se nos está pidiendo, que es el apoyo para que el Pleno diga sí a esta cuestión. Después ya me gustaría que se pudiera avanzar en algunas otras líneas, pero daremos nuestro apoyo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Aunque votamos que no a la urgencia porque consideramos que este asunto podría haber venido por la vía ordinaria o haberse motivado como ahora se acaba de hacer en el mismo Pleno, en cuanto a la propuesta que se nos plantea, la vemos buena y recuperar espacios públicos para que vuelvan a ser de utilidad lo vemos muy positivo. Sí que echamos de menos la falta de un informe económico que aunque para la cesión del silo no es determinante, por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural no haría falta, pero para aprobar en Pleno sí se necesitaría saber en cuanto se ha calculado el coste de las obras y de donde se tiene previsto sacar la financiación. Y luego, al ser la mayoría de las obras de arreglo de exteriores y revestimiento, etc., ¿se ha planteado hacerlas como parte del próximo Plan de empleo?, y si además de dar trabajo en ese próximo Plan de empleo para las personas que accedan al mismo, adquirirían experiencia en trabajos que pueden servirles para un futuro. Y luego también queríamos que se nos contestara a si se plantea por el Equipo de Gobierno una vez puestas en marcha las instalaciones en un futuro recuperar el resto de instalaciones. Y cuando se trasladen allí las oficinas de deporte, qué uso se le dará a las actuales.

En la página 25 de la memoria que se nos ha presentado pone “construcciones de instalaciones deportivas al exterior”, si pueden ustedes informarnos qué construcciones serían las que se acometerían allí.

Nuestro voto va a ser favorable porque lo vemos positivo y bueno.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: No parece una mala idea, lo que ocurre es que podríamos decir lo que han estado repitiendo ustedes buena parte de la legislatura anterior y lo que llevamos de ésta, que están rescatando edificios ruinosos. No utilizaré yo ese argumento pero les recuerdo que lo han estado utilizando constantemente. También han utilizado el argumento que al rescatar edificios ruinosos se le quita un problema a la propiedad, pues en este caso también sucede lo mismo, es decir, le quitamos un problema a la Consejería de Agricultura que

no sabe muy bien qué hacer con esos edificios, cuyo mantenimiento, limpieza y aseguramiento mínimo es bastante costoso.

Dicho esto, que no son mis argumentos, repito, que han sido sus argumentos en la legislatura anterior y en lo que llevamos de ésta, tengo que poner hincapié en lo que han dicho los anteriores portavoces, creo que la clave es cuánto va a costar, si tienen unos números aunque sea aproximados que en el expediente preguntamos y parece ser que no constaban en el expediente, pero cuánto puede costar el poner en marcha todo lo que se dice y además luego el mantenimiento de unos edificios de un volumen importante, de los cuales se va a utilizar digamos que a ras de suelo, todo lo demás en principio no se va a utilizar, salvo esa novedad que nos ha apuntado de la antena, pero el mantenimiento habrá que hacerlo de todo. Entonces, nos gustaría tener datos económicos de cuánto puede costar ese proyecto que tienen al menos esbozado.

Porque se plantea también el concepto del coste de oportunidad, es decir, el dinero que se dedique a adecuar los silos, alternativamente se podría haber dedicado a otra cosa, se podría haber reinvertido en la misma línea en la Fábrica de Harinas, por ejemplo, que ya es propiedad municipal, o en cualquier otro edificio o instalación municipal. Entonces, hay que valorar también como en cualquier inversión, el coste de oportunidad, lo que se va a hacer y lo que se deja de hacer.

Si hay alguna línea de financiación, de subvención o de ayuda, que pudiera encajar o que contemplen para acometer esas obras, y en función de eso veremos nuestro sentido del voto. Ya digo, la idea en general pues no nos parece mal que se utilice la infraestructura y el uso que le pretende dar.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de comenzar, responderé a la mayoría de los portavoces, porque todos han puesto encima de la mesa el tema económico, el tema de que no hubiera una memoria económica o no supiéramos cuánto va a costar.

Decirles que el asunto que traemos aquí hoy es única y exclusivamente la solicitud de cesión y eso no cuesta. De lo que están hablando ustedes es de un paso posterior una vez que se ha cedido y haya que intervenir sobre esa parcela y esa edificación, no estamos en ese punto y por lo tanto por eso no existe esa memoria económica. De la misma manera que decirles que la Consejería en ningún momento nos exige que presentemos esa memoria económica, única y exclusivamente nos pide o nos solicita que demos el compromiso de que asumiremos los gastos de instalación, de conservación, de reparación y de mantenimiento; ese es el único motivo por el que en la memoria explicativa no hay una memoria económica.

Decirle a la Sra. Real que por supuesto que no le podemos responder si esas obras van a ser con cargo al Plan de empleo, no podemos decirle cuando esas instalaciones sean puestas en marcha qué haremos con las otras dependencias donde está ahora mismo el Área de Deportes, porque como decimos y como voy a explicar ahora después, se trata de un proyecto de largo recorrido, que pensamos finalizar en la siguiente legislatura y por lo tanto no es el momento de concretar esos aspectos que pone usted encima de la mesa. Ahora mismo, de lo único que se trata es que acordemos aquí entre todos los Grupos solicitar la cesión de la propiedad y del uso de la propiedad, es lo único que traemos aquí hoy.

Decirle también al Sr. Gaitero antes de entrar en mis argumentaciones, que tengo que matizarle, usted ha arrancado su discurso diciendo que podía haber empezado con el argumento de que ustedes rescataban edificios ruinosos y nosotros no, y por supuesto que se lo tengo que matizar, Sr. Gaitero, es que hay diferencias. Ustedes rescataban edificios ruinosos privados y les ahoraban un problema a esos propietarios privados, estamos hablando de otro tipo de edificios y además estamos hablando de edificios que se encuentran en buen estado, si ha leído la memoria explicativa lo habrá visto. En buen estado, no son ruinosos, y no son privados, esa es la gran diferencia.

Dice que cuanto va a costar, insisto en lo mismo, y le puedo decir, seguro que va a costar menos que las obras del caz, menos de lo que costó la Fábrica de Harinas y menos de lo que costó la adquisición y la recuperación de la Casa Josito. Ahí ustedes valoraron muy poco el coste de oportunidad, háganselo mirar también.

El 20 de abril trasladamos a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la posibilidad de cesión de estos almacenes de los silos de cereal para su uso. Mediante escrito del 17 de mayo, la Consejería nos pone de manifiesto la necesidad de que formalicemos esta petición mediante un acuerdo plenario y además concretemos qué actividades vamos a desarrollar allí, así como las obras o las instalaciones permanentes que pensamos acometer allí. Una vez que hemos recogido todo esto en la memoria explicativa, así como se ha acreditado la utilidad pública y el interés social que daremos a esta instalación, pues traemos este asunto a Pleno, como decía anteriormente, para que podamos acordar la solicitud del uso de la propiedad del silo, y por eso vamos a pedir el apoyo de todos los Grupos, porque consideramos que realmente es un proyecto muy interesante para Manzanares y para todos los aficionados al deporte, que consideramos que son muchísimos ciudadanos y ciudadanas.

En la actualidad, es una realidad, hay proyectos muy bonitos relacionados con estas edificaciones y nosotros también queremos sumarnos a esta tendencia. Con la recuperación de este espacio queremos cumplir varios objetivos, queremos por un lado ampliar la oferta para el deporte federado y aficionado, así como conservar, mantener y potenciar nuestro patrimonio histórico, recuperando una parcela abandonada, que tiene unas dimensiones y una ubicación inmejorable. Queremos convertirlo en un complejo deportivo y recreativo que sea útil para los ciudadanos, que complete las numerosas instalaciones que hay allí, ya que justo enfrente de este almacén de los silos se encuentra un colegio, hay dos institutos, está la piscina climatizada, la pista de atletismo, el parque canino, el circuito de bicicletas todoterreno, pero el resto del equipamiento deportivo se encuentra justo al otro lado de la ciudad. Lo que pretendemos es convertir toda esta zona en un complejo deportivo y recreativo, y de esa manera completar la carta de servicios que damos desde el Ayuntamiento. Y además mejorar uno de los accesos más importantes a nuestra localidad y proyectar de esta manera a Manzanares como una ciudad de servicios, ampliando, como decía, y completando los recursos existentes. También como un recurso turístico y como parte de la historia agrícola de nuestro pueblo, junto con el Museo del Queso, el Molino que también abriremos, la Fábrica de Harinas y la recuperación de las Cañadas Reales que también estamos trabajando sobre ello. Potenciando también nuestra identidad y nuestro potencial y nuestro atractivo como ciudad agroalimentaria, con importantes bodegas, queserías e industrias agroalimentarias.

La actuación a realizar, como indica la memoria explicativa, es sobre una parcela de casi 6.000 metros cuadrados, en la cual hay 4 edificaciones que ocupan un total de 1.110 metros cuadrados, por lo tanto la intervención sería en dos líneas, por un lado intervendríamos sobre los edificios y por otro lado actuaríamos también sobre la zona libre de edificaciones.

¿Qué haremos en las edificaciones? ¿Qué recoge la memoria explicativa? En los silos, lo que son los propios almacenes, solo se van a rehabilitar de manera exterior su cubierta y se va a embellecer las fachadas, además de incluir las carpinterías y los acabados que haya que hacer. Se limpiarían interiormente y se dejarían sin uso, esa sería la actuación sobre los silos.

En cuanto a los otros dos edificios existentes, que es una antigua nave de almacenamiento de unos 225 metros cuadrados, se acondicionaría, y tras su redistribución interior pues sería utilizada para alojar la sede administrativa de las asociaciones federadas de la localidad y entidades similares.

El edificio correspondiente con la antigua vivienda del guarda de los silos pues sería destinado a los despachos administrativos del Área de Deportes, incluidos el archivo y las instalaciones del Área de Deportes y de la Concejalía. Esta vivienda tiene unos 145 metros cuadrados.

El estado estructural de las construcciones es bueno, como le decía al Sr. Martín-Gaitero, no es ruinoso, están en buen estado, aunque sí que exigen un acondicionamiento, una redistribución y

una mejora y reparación de acabados, cubiertas, carpintería, etc. para que se pueda usar adecuadamente.

En todo momento se van a respetar las edificaciones existentes, interviniendo siempre en el interior. Por lo tanto, el conjunto visual de la edificación exteriormente pues quedará tal cual estaba en la actualidad.

¿Qué vamos a hacer en el resto de la parcela? Pues en el resto de la parcela que son casi 5.000 metros cuadrados, pues pensamos desbrozarla, limpiarla como no puede ser de otra manera. Se delimitarán y se pavimentarán las zonas, se crearán acerados, zonas de pasos de vehículos y unas 30 plazas de aparcamiento. También llevará zonas verdes, arbolado, y se crearán 5 zonas que serán o bien para instalaciones deportivas o bien para instalaciones recreativas, entre ellas serán 3 pistas de unos 220 metros cuadrados y otras 2 de 275 metros cuadrados.

Se trata, como decía, de un proyecto de largo recorrido, a finalizar en la siguiente legislatura. Decir que hasta el viaje más largo se inicia con un solo paso, hoy proponemos que demos ese paso. Os pedimos el apoyo para un proyecto útil y necesario, y que pone en valor y da la importancia que se merece a los aficionados al deporte que durante tantos años se han entregado a esta actividad. Creemos que es un reconocimiento a todas estas personas que pasean el nombre de nuestra localidad, que nos enorgullecen con sus éxitos. Todos sabemos que es un clásico en este Salón de Plenos la propuesta de felicitación a numerosos deportistas manzanareños y a todos ellos, a todos los que lo hacen de manera aficionada, en definitiva a todos los que contribuyen con su esfuerzo y dedicación a hacer esta ciudad más grande, más sana y con mejores hábitos. Queremos ofrecerles todo el apoyo y todos los medios necesarios en la medida de nuestras posibilidades y por eso pedimos el apoyo al resto de Grupos para proyectar esta ciudad como una ciudad deportiva y comprometida con su patrimonio.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Poco más que añadir a mi primera intervención, yo creo que como se ha señalado, lo principal e importante del acuerdo que se trae hoy es iniciar el proceso de cesión de los silos para el Ayuntamiento de Manzanares, para completar nuestros equipamientos deportivos y también culturales. Y bueno, efectivamente, como ha dicho la portavoz de Asamblea Ciudadana, pues una vez que los tengamos hay un abanico de posibilidades de actuación que podrían pasar por el aprovechamiento de planes de empleo y de otro tipo de proyectos.

En la memoria que se acompaña a esta propuesta aparecen varias obras en otras localidades que se han recuperado algunos silos de este tipo. Yo conozco, por ejemplo en Navas de Estena, donde el Alcalde de Izquierda Unida un silo que recuperó con las obras del Plan E de Zapatero lo convirtió en un salón de actos y una sala multiusos que no tenía la localidad de Navas de Estena.

Por lo tanto, las posibilidades están ahí, son muchas, pero el primer paso que hay que dar es éste, aprobar un proyecto para pedir que se nos cedan los silos al Ayuntamiento de Manzanares. Por lo tanto, mi voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: He manifestado brevemente el voto favorable y después acabo de escuchar a la portavoz hablar de que es un proyecto a largo recorrido. A mí me parece interesante que esto sea así y que en la medida de lo posible, una vez superado el primer trámite, eso a mí me daría que pensar las posibilidades de que esos dos

edificios que ahora no se van a reestructurar internamente, en ese proceso a largo recorrido yo creo que deberíamos hacer un esfuerzo a futuro para que realmente tuviera sentido ese largo recorrido y le sacáramos una rentabilidad óptima a las posibilidades.

Por lo tanto, confiando en que así será, vamos a votar a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, dice lo siguiente: Nosotros nos reiteramos en lo anteriormente dicho y estaremos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Matizar alguna cosa que se ha dicho. Dice la Sra. Labián que la cesión no cuesta, evidentemente la cesión no cuesta, los gastos empiezan desde el momento en que se concrete esa cesión y el edificio quede ya en titularidad, sea propiedad o sea cesión, en titularidad municipal. Habrá que mantenerlo, habrá que asegurarlo, habrá que limpiarlo, para evitar dejar que se siga produciendo lo que se ha venido produciendo allí durante décadas.

La historia de los silos es curiosa y es un despropósito de la actuación de las Administraciones, tanto del Ministerio como de la Junta de Comunidades, porque pasa una cosa muy extraña, el silo dependía del SENPA (Servicio Nacional de Productos Agrarios). En 1996 se transfieren todos los funcionarios y competencias del SENPA a la Consejería de Agricultura, pero no se transfiere el edificio, el edificio se queda vacío de gente, al cuidado de nadie, en propiedad del SENPA, de la Administración del Estado, mientras que todo el personal que había estado trabajando allí y dependía de ese servicio se transfiere a la Consejería. Y no es hasta 2006 cuando se transfieren esos edificios a la Consejería. Es decir, durante 10 años digamos que está aquello sin nadie que se ocupe, físicamente y materialmente.

En los silos se habían hecho unas instalaciones muy buenas antes de esas transferencias de competencias del SENPA a la Consejería de Agricultura, renovando toda la maquinaria al menos de uno de los dos silos, se había hecho allí una inversión muy grande. Sin embargo, aquella maquinaria no llegó a funcionar nunca, ni va a llegar a funcionar porque desde ese momento, dado el abandono, se fue expoliando y se ha ido sacando para chatarra, robando para chatarra, todo lo que costó un montón de dinero. Luego después ha venido todo lo que ustedes saben, la gente que se ha metido allí a vivir, que es lo de menos, a traficar y a cien mil cosas, ha habido incendios y ha habido de todo. Entonces, una historia lamentable, que esperemos que se pueda atajar con esta cesión.

¿Qué quiero decir con todo esto? Que es una instalación compleja, que aunque sea no hacer nada o hacer lo mínimo ya cuesta dinero, sobre todo si están planteando el aplazar las inversiones a la siguiente legislatura, es decir, el mantenimiento, el aseguramiento, las obras básicas habrá que hacerlas desde el primer momento.

Sí que conozco el estado de los silos, yo no sé si los conoce usted, Sra. Labián, yo sí sé cómo están por dentro y sé lo que puede costar, no ya el hacer lo que contempla esa memoria que nos han presentado, que son obras razonables y probablemente sencillas, el meterse dentro de los dos silos eso puede ser un río de dinero y un trabajo inmenso que no sabemos si se plantea o no se plantea, porque la memoria no lo dice.

Y es que la alternativa es un poco lo que sucedió en su momento con la Casa de Malpica y lo pongo también como ejemplo para que no vuelva a suceder. Es decir, pintar por fuera y cerrar y allí se

queda dentro toda la chatarra, la suciedad, la mugre, el deterioro que tienen esas instalaciones por dentro, que estructuralmente están bien, no son edificios ruinosos en el sentido que estructuralmente eso puede aguantar toda la vida. Pero sí es cierto que lo que hay dentro es lamentable. La Casa de Malpica lo que no se habilitó como Casa del Deporte pues prácticamente se cerró y aquello era un palomar, eso sí estaba amenazando ruina en algunos elementos, y luego se recuperó y hoy en día es lo que todos conocemos, el Museo del Queso. También en la Casa de Malpica pues en su día se tomó la decisión de una casa magnífica como hoy la podemos disfrutar todos, compartimentarla para hacer unos despachitos para las asociaciones o clubes deportivos que tenían muy poco uso, que prácticamente muchos de ellos no iban por allí y allí tenían alguna vitrina, una mesa y una silla y poco más, y sin embargo se hizo la inversión y se ocupó esa Casa con esa infrutilización. Entonces, esperemos que no suceda lo mismo con los silos, que de verdad se utilice, que de verdad se le dé vida a esas instalaciones que piensan hacer y que el dinero que se gaste realmente valga la pena.

Que están haciendo cosas, obras, sí, pero no se apunte todas las medallas, que las Cañadas Reales no las está recuperando el Ayuntamiento, lo está haciendo también la Consejería de Agricultura, una empresa privada por cuenta de la Consejería de Agricultura. Que se le da muy bien ponerse medallas de que todo lo que se hace en Manzanares lo hace el Ayuntamiento y no es así.

Dicho esto, creemos que el tema económico es suficientemente importante antes de tomar una decisión, es decir, tomar una decisión sin saber exactamente cuánto va a costar parece un poco aventurado. Y estamos seguros que al menos un borrador, unos números básicos, sí que deben tener hechos, no podemos pensar que se haya hecho una memoria sin un mínimo presupuesto básico aunque sea a trazo grueso. Nuestro voto va a ser de abstención en cuanto a que, ya digo, nos preocupa este tema de no tener cerrado o al menos no traer al Pleno esta cuestión de los aspectos económicos antes de tomar esa decisión y sobre todo cuando han dicho que las inversiones se plantean para la próxima legislatura.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Lo que está claro es que no vamos a contar con ustedes prácticamente para que nos den el apoyo en casi nada, que el dinero les preocupa a ustedes en la oposición pero cuando eran gobierno y era su responsabilidad no les preocupaba en absoluto. Y, desde luego, decirle Sr. Gaitero que no se trata de comprar un edificio, se trata de pedir su cesión y luego poco a poco y según se pueda, irlo arreglando.

El gasto, desde luego, que no será una prioridad, lo que es una prioridad para nosotros es poder garantizar en esa parcela la seguridad, que a día de hoy no está garantizada, y usted lo sabe.

Dice usted que es que ha estado usted en los silos y los ha visto y que los demás no sabemos, pues también los hemos visto. Ya ha quedado claro que usted sabe de los silos y de cualquier cosa más que nadie, ha quedado claro en otras sesiones plenarias, pero bueno, también los hemos visto y le podemos decir que no se encuentran en un estado de ruina, vuelvo a insistir. Y de lo que tratamos es garantizar la seguridad, por un lado, y de mejorar la imagen de nuestra ciudad, que yo creo que la carta de presentación que tiene el que accede a nuestra localidad por ese acceso, pues ahora mismo no es desde luego el ideal.

Le tengo que dar la razón en cuanto a que estamos haciendo muchísimas cosas, claro que sí. En cuanto a lo de atribuirnos medallas, no nos ponemos ninguna medalla que no nos corresponda, ustedes sí lo hacían cuando en la pasada legislatura se ponían la medalla de los planes de empleo de la Diputación cuando no pusieron ni un euro para poner en marcha planes de empleo.

Nada más y desde luego que vamos a estar de acuerdo con solicitar la cesión de esta parcela y de esta edificación para poderla poner en uso y a disposición de todos los ciudadanos de Manzanares.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Solo añadir un par de cuestiones que son lógicas que se planteen y creo que todos los Sres. portavoces y yo diría que la Corporación en su conjunto, lo que sí está de acuerdo es que la imagen que da esa zona de Manzanares es deplorable, es una imagen que a nadie nos gusta. Y también podemos estar de acuerdo, tal vez, en que los silos forman parte de nuestro paisaje en una tierra como la nuestra. Son edificios mastodónticos que van a seguir estando ahí seguramente dentro de 100 años. Y pasará, como con el Toro de Osborne, que nadie jamás se planteará su demolición.

Como la historia no se detiene, los silos prácticamente se han convertido en unas edificaciones inservibles o por lo menos a día de hoy, muy poco aprovechables. Y en esa realidad es en la que nos hemos encontrado, independientemente de los planteamientos que hacía el Sr. Gaitero sobre las competencias y que no deja de ser un problema, pero también nosotros en esta legislatura y ustedes en la pasada cuando han surgido problemas con edificaciones que no son nuestras pues a veces tenemos que acudir al rescate, valga la forma de hablar, y a veces tenemos que ir a hacer actuaciones para preservar por lo menos la seguridad de las personas u otro tipo de cosas.

Un tema muy importante es la seguridad de las personas, aquí el día que suceda algo, entonces es cuando ya todos hemos llegado tarde. Y ahora mismo tenemos algunos informes de la Policía Local, que todo el mundo conoce, que a veces hay hábitos de chavales jóvenes...en cualquier caso, lo que es el cerramiento lo tenemos que acometer y lo vamos a acometer de manera inmediata.

Para actuar de verdad legítimamente y para no tener responsabilidades de otro tipo, lo que hay que dejar claro es si los silos se nos ceden o no se nos ceden, y la memoria refleja la opinión del Equipo de Gobierno de lo que creemos que sería bueno hacer ahí, creemos que hay que acercar mucho las instalaciones deportivas a los barrios, incluso las instalaciones deportivas con voluntad de gratuidad, no todo tiene por qué costar, aunque entendemos que el precio público es parte de la fórmula de financiar las Administraciones pero tampoco descarte nadie que vayamos más allá y consideremos el criterio de gratuidad en determinadas instalaciones o para determinados públicos o determinadas capas de edad. Y ahí es donde se encuadra la petición y la memoria, porque inicialmente se reconoce que el Alcalde solicitó a la Consejería de Agricultura sin pasar por Pleno, porque la Sra. Directora Provincial lo planteó en esos términos, la que actualmente está de baja por enfermedad, y por eso se hizo de esa manera. Ahora nos han requerido desde Toledo que lo hagamos con esta fórmula.

Por lo tanto, lo que aprobamos es la solicitud, y yo entiendo que ustedes digan “la solicitud, pero para qué”, y nosotros les traemos la idea base y en esa idea base es donde sí creo que podíamos coincidir la mayoría.

No puedo decir si va a haber líneas de ayuda de otras Administraciones, no puedo decirlo porque no me correspondería a mí hacerlo, pero creo objetivamente que en algún punto se puede considerar que pueda haber algún tipo de ayuda para la recuperación, cuando menos estética, de los edificios principales a conservar, porque la provincia tiene muchos. Y, sin ninguna duda, esos edificios son poco aprovechables pero son edificios que van a estar ahí seguramente más allá de nosotros.

Y el resto es lo que sí debemos considerar como de utilidad pública, teniendo siempre en cuenta que ahí desde luego nos lo pueden recordar pero no nos pueden dar lecciones tampoco, de que sabemos el coste que tienen las edificaciones una vez que las adquieres, porque el mantenimiento cuesta y demás. Y también como muy bien decía la Sra. portavoz, es un planteamiento que lo hacemos, desde luego, no con carácter inmediato, no para el año que viene, otra cosa sí es lo que sería preservar la edificación para garantizar todo tipo de situaciones que se puedan plantear. Y como decía antes la Sra. Real, si todo va en la línea que está yendo, esta legislatura se caracterizará por los planes

de empleo y los planes de empleo hay que buscar también aprovechamientos importantes en cuanto a las obras a ejecutar.

La propuesta es modificable porque sin ninguna duda por parte de la Administración regional no habría ningún problema en una posterior modificación, no en su totalidad, pero sí en detalles. Por tanto, yo creo que sí refleja, primero la necesidad de intervenir, hay chicos que se han subido arriba y se han puesto a hacer esas cosas que a veces los jóvenes sin reflexionar y tenemos que acometer ya mismo el cerramiento y queremos hacerlo ya, una cosa bien hecha y a futuro, cuando nos lo transfieran lo haríamos.

10,07. Dación de cuenta de resolución de la Alcaldía sobre modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 24 de julio de 2017, del siguiente tenor:

“A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, artículos 38 y 112 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con esta fecha **RESUELVO:**

Modificar los componentes de la Junta de Gobierno Local que ha venido funcionando hasta ahora y nombro para que la integren a los Concejales siguientes:

1. D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO
2. D^a. BEATRIZ LABIAN MANRIQUE
3. D. PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA
4. D. JUAN LOPEZ DE PABLO RODRIGUEZ DE LA PAZ
5. D^a. ESTHER NIETO-MARQUEZ LEBRON

Será Vicepresidente y Presidente Suplente D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno y los nombramientos que comprende se notificarán personalmente a los interesados y se publicarán en el BOP.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO.

10,08. Dación de cuenta de resolución de la Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 24 de julio de 2017, del siguiente tenor:

“Conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, modifíco el nombramiento de los Tenientes de Alcalde hasta ahora vigentes conforme a continuación se expresa, por lo que, con esta fecha **HE RESUELTO:**

Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO.

Segunda Teniente de Alcalde: D^a. BEATRIZ LABIAN MANRIQUE.

Tercer Teniente de Alcalde: D. PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. JUAN LOPEZ DE PABLO RODRIGUEZ DE LA PAZ.

Quinta Teniente de Alcalde: D^a. ESTHER NIETO-MARQUEZ LEBRON.

Los Tenientes de Alcalde relacionados sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones por el orden indicado, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento para el ejercicio efectivo de sus atribuciones.

Publíquese reglamentariamente.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO.

10,09. Dación de cuenta de resolución de la Alcaldía sobre reorganización de las Delegaciones de Servicios.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 24 de julio de 2017, del siguiente tenor:

“Conforme a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45, 114 y 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y en consideración a las circunstancias que concurren en este Ayuntamiento en cuanto a su estructuración organizativa se refiere, esta Alcaldía por el presente viene en reorganizar la Delegación de Servicios hasta ahora vigente, por lo que con esta fecha **HE RESUELTO:**

Primero.- Mantener las delegaciones que recaen hasta ahora en **D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO, D^a. BEATRIZ LABIAN MANRIQUE, D. JUAN LOPEZ DE PABLO RODRIGUEZ DE LA PAZ y D. MIGUEL RAMIREZ MUÑOZ** (Grupo Municipal de IU).

Segundo.- A partir de esta fecha, otorgar las siguientes Delegaciones de Servicios:

- PERSONAL, EMPLEO, DEPORTES, FERIAS COMERCIALES Y UNIVERSIDAD POPULAR: **D. PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA.**
- DESARROLLO EMPRESARIAL, PROMOCION DEL PEQUEÑO COMERCIO, TURISMO, BARRIOS Y ASOCIACIONES VECINALES: **D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ.**
- CULTURA, MUSEOS, BIBLIOTECA MUNICIPAL “LOPE DE VEGA”, POLITICAS DE CONSUMO, CELEBRACIONES RELIGIOSAS Y COOPERACION AL DESARROLLO: **D^a. SILVIA CEBRIAN SANCHEZ.**
- FERIAS, FIESTAS DE BARRIOS Y POLITICAS DE JUVENTUD: **D^a. ESTHER NIETO-MARQUEZ LEBRON.**

Dichas delegaciones se refieren a las áreas de actuación de los diversos servicios, comprendiendo la dirección interna y la gestión de cada uno de ellos, conforme a las determinaciones de los artículos 43.4 y 115 del ROF; tendrán carácter continuado y permanente mientras no sean retiradas y surtirán efecto desde esta misma fecha, salvo renuncia o rechazo de los miembros destinatarios.

El presente Decreto se pondrá en conocimiento del Pleno y las delegaciones que comprende se publicarán en el BOP.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO del Decreto de Alcaldía de 24 de julio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta Alcaldía, viene en modificar las normas de asignación de competencias hasta ahora vigentes, y dado que tiene atribuida la resolución, entre otros, de los siguientes asuntos:

- 1) Actos y resoluciones cuyo objeto sea la contratación de personal laboral de carácter temporal, prórroga de los contratos temporales, variaciones de jornada, así como la resolución de contratos por fin de trabajos o no superación de periodo de prueba, despidos/resolución de contratos así como la resolución de permisos y licencias de todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Manzanares. Igualmente la firma de contratos laborales de carácter temporal, así como de sus prórrogas y certificaciones de datos necesarios para el reconocimiento de prestaciones por otros organismos públicos. También los embargos económicos, faltas al trabajo, gratificaciones extraordinarias y certificados de servicios.

La firma de los actos administrativos que puedan recaer en estos expedientes y su resolución es conveniente delegarla en los titulares de órganos dependientes, con objeto de descongestionar al titular de la competencia de la tarea mecánica de suscribir innumerables resoluciones y actos administrativos de idéntico contenido.

Por lo expuesto y de conformidad con las previsiones del artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCION:**

- a) La firma de los actos administrativos y resoluciones que puedan recaer en los expedientes referenciados bajo el núm. 1) se delegan en el Concejal **D. PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA**.
- b) Esta delegación no supone la transferencia del ejercicio de la competencia.

Notifíquese esta Resolución al Delegado, así como a las dependencias afectadas, con indicación de que en los actos que se dicten en virtud de esta delegación de firma se hará constar la autoridad de procedencia.”

10,10. Nombramiento de representantes del Grupo Municipal Socialista en comisiones informativas y órganos colegiados.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de 24 de julio de 2017, del siguiente tenor:

“Esta Alcaldía viene en proponer ante el Ayuntamiento Pleno, la modificación, en cuanto al Grupo Municipal Socialista, de la composición de las Comisiones y otros que a continuación se expresan:

COMITÉ FERIA DEL CAMPO

Presidente: D. JULIÁN NIEVA DELGADO

Vicepresidente: D. PABLO CAMACHO FERNÁNDEZ-MEDINA.

Grupo Municipal PSOE:

D^a. BEATRIZ LABIÁN MANRIQUE

D. JUAN LÓPEZ DE PABLO RODRÍGUEZ DE LA PAZ

D^a. ESTHER NIETO-MÁRQUEZ LEBRÓN

Suplentes: resto de Concejales del Grupo.

COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente: D. JULIÁN NIEVA DELGADO

Vicepresidente: D^a. BEATRIZ LABIÁN MANRIQUE

Grupo Municipal PSOE:

D. PABLO CAMACHO FERNÁNDEZ-MEDINA.

D. JUAN LÓPEZ DE PABLO RODRÍGUEZ DE LA PAZ

D^a. ESTHER NIETO-MÁRQUEZ LEBRÓN

Suplentes: resto de Concejales del Grupo.

COMISIÓN DE ASISTENCIA AL PLENO

Presidente: D. JULIÁN NIEVA DELGADO

Vicepresidente: D^a. ISABEL DÍAZ-BENITO ROMERO

Grupo Municipal PSOE:

D^a. BEATRIZ LABIÁN MANRIQUE.
D. JUAN LÓPEZ DE PABLO RODRÍGUEZ DE LA PAZ
D^a. ESTHER NIETO-MÁRQUEZ LEBRÓN
Suplentes: resto de Concejales del Grupo.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: D. JULIÁN NIEVA DELGADO
Vicepresidente: D. JUAN LÓPEZ DE PABLO RODRÍGUEZ DE LA PAZ
Grupo Municipal PSOE:
D^a. ESTHER NIETO-MÁRQUEZ LEBRÓN
Suplentes: resto de Concejales del Grupo.

CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Presidente: D. JULIÁN NIEVA DELGADO
Vicepresidente: D^a. SILVIA CEBRIÁN SÁNCHEZ.
Grupo Municipal PSOE:
D. PABLO CAMACHO FERNÁNDEZ-MEDINA
Suplentes: resto de Concejales del Grupo.

El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

10.11. Nueva determinación del número de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de 24 de julio de 2017, del siguiente tenor:

“Esta Alcaldía por la presente viene en modificar la determinación de tales dedicaciones, permaneciendo inalterables las que ahora no se modifican:

1) Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se propone al Pleno la determinación del siguiente cargo de la Corporación que habrá de ser ejercido en régimen de dedicación exclusiva, con arreglo a lo siguiente:

- **Personal, Empleo, Deportes, Ferias Comerciales, Universidad Popular: D. PABLO CAMACHO FERNÁNDEZ-MEDINA.** Retribución bruta anual: 36.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- La Corporación asume el pago de las cuotas empresariales del Régimen General de la Seguridad Social que correspondan.
- El efecto económico de la dedicación acordada será el 25 de julio de 2017.
- La eficacia quedará condicionada a la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva del Concejal referido.

2) Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LBRL y en el artículo 13 del ROF, se propone al Pleno la determinación del siguiente cargo de la Corporación que habrá de ser ejercido en régimen de dedicación parcial, con arreglo a lo siguiente:

- **Desarrollo Empresarial, Promoción del Pequeño Comercio, Turismo, Barrios y Asociaciones Vecinales: D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ.** Retribución bruta anual: 22.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- **Deja de percibir dedicación parcial la Sra. Nieto-Márquez Lebrón.**
 - La dedicación mínima necesaria para la percepción de retribuciones será de 23 horas semanales.
 - La Corporación asume el pago de las cuotas empresariales del Régimen General de la Seguridad Social que correspondan.
 - El efecto económico de la dedicación acordada será el 25 de julio de 2017.
 - La eficacia quedará condicionada a la aceptación expresa del régimen de dedicación parcial por parte de la Concejal referida.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, ACUERDA:

PRIMERO.- Ejercerá su cargo en régimen de dedicación exclusiva:

- **Personal, Empleo, Deportes, Ferias Comerciales, Universidad Popular: D. PABLO CAMACHO FERNÁNDEZ-MEDINA.** Retribución bruta anual: 36.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- La Corporación asume el pago de las cuotas empresariales del Régimen General de la Seguridad Social que correspondan.
- El efecto económico de la dedicación acordada será el 25 de julio de 2017.
- La eficacia quedará condicionada a la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva por parte del Concejal referido.

SEGUNDO.- Ejercerá su cargo en régimen de dedicación parcial:

- **Desarrollo Empresarial, Promoción del Pequeño Comercio, Turismo, Barrios y Asociaciones Vecinales: D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ.** Retribución bruta anual: 22.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- La dedicación mínima necesaria para la percepción de retribuciones será de 23 horas semanales. El coeficiente de jornada es el 61,11 por ciento.
- La Corporación asume el pago de las cuotas empresariales del Régimen General de la Seguridad Social que correspondan.
- El efecto económico de la dedicación acordada será el 25 de julio de 2017.
- La eficacia quedará condicionada a la aceptación expresa del régimen de dedicación parcial por parte de la Concejala referida.

TERCERO.- Deja de ejercer su cargo en régimen de dedicación parcial, **D^a. ESTHER NIETO-MARQUEZ LEBRON.**

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Se aprueba.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros, en este punto, en consecuencia con nuestro voto al inicio de la legislatura, y dado que no hay modificación global de las cuantías que se redistribuyen, en aquel momento nos abstuvimos por las razones que en su momento dejamos expuestas, parece lógico que seamos consecuentes con aquella decisión y en este caso nos abstenemos.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Nos abstenemos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Todo este conjunto de asuntos que hemos visto pues evidentemente es una potestad del Sr. Alcalde, con lo cual tiene la libertad de hacerlo. Igual que en otras ocasiones hemos hablado pues de la potestad discrecional, tendrá sus motivaciones, si tiene a bien expresarlas, bien, y si no pues entendemos que las debe tener.

Sería bueno saber en qué va a afectar o puede beneficiar esta decisión a los vecinos y por lo demás, entendiendo que es una potestad de Alcaldía nos vamos a abstener.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Esta propuesta de Alcaldía viene una vez se ha modificado algunas Concejalías y la titularidad de las mismas, pues la Alcaldía determina que se deben modificar de la misma manera pues la dedicación exclusiva y parcial de la mayoría de las Concejalías afectadas. Por eso viene aquí esta propuesta, decir que estas modificaciones en ningún caso incrementan el coste del Equipo de Gobierno, que se mantiene, siendo más bajo que la legislatura anterior y vamos a estar de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Básicamente es una decisión de ajuste en el Equipo, que siempre he tenido claro en base a mi experiencia que en el ecuador de las legislaturas puede ser muy conveniente, independientemente de que otras Alcaldías lo hagan o no.

En el caso que nos ocupa, sin ninguna duda la decisión está basada para mejorar el Equipo, poniendo de antemano y dejando absolutamente claro el magnífico trabajo que hace todo el Equipo de Gobierno, sin ninguna duda, y que probablemente sea difícil de mejorar los resultados en algunas áreas que se ven afectadas. Lo que sí pretende esta Alcaldía es seguir tomando decisiones para que mejoren otras, sería muy poco mejorable la política de empleo en este Ayuntamiento, sin ninguna duda en cuanto a los datos. Lo mismo podría decir de la política deportiva, pero hay otras que son en las que creo y quiero que se vuelquen los miembros de este Equipo de Gobierno, que son las que creo que hay que mejorar y ahí es donde viene el ajuste.

Podríamos expresar para conocimiento de los ciudadanos, pequeños problemas de salud de algún Concejal, pero que tampoco es la clave definitiva, simplemente también es importante tenerlo en cuenta. Y también por razones profesionales, la dedicación a veces es más compleja y a veces menos, pero en definitiva lo que hace esta Alcaldía con esta decisión es ajustar el Equipo justamente cuando quedan dos años.

Insistir, la política de personal y empleo, por poner un ejemplo, tenemos la tasa de desempleo, para orgullo de todos los manzanareños, para mérito de la sociedad manzanareña en su conjunto, tenemos la tasa de desempleo del 16%, un dato absolutamente demoledor, no nos congratulamos de que haya poblaciones que tengan el 20 o el 22 o el 24, pero es así, y eso es mérito desde luego de la sociedad manzanareña en su conjunto, de los empresarios, de los emprendedores, del pequeño comercio, de la promoción y el desarrollo económico en el que quiero que pongamos todos los esfuerzos. Pero como decía, en dos años se ha hecho un trabajo en empleo en esta ciudad como no se había hecho en toda la historia, con más de 1.800 contratos de tres meses realizados, que son más de 5.400 meses de trabajo para las personas que peor lo estaban pasando, con más de 50 procesos de selección, incluso procesos a veces para situaciones como bajas por maternidad u otras, procesos que siempre son complejos de desarrollar. Y se ha conseguido en dos años también cerrar un Acuerdo Marco y un Convenio Colectivo con las centrales sindicales y se ha puesto en marcha un Servicio de orientación e intermediación laboral, que creemos que puede dar muchos resultados.

En deportes hemos hecho una recuperación de la actividad deportiva sin igual, también a partir de la rebaja de precios públicos, que lo hicimos el primer mes que vinimos, con una recuperación imprescindible de algunas instalaciones deportivas que estaban en una situación absolutamente de abandono. Con un apuesta por el deporte federado incondicional y lo vamos a seguir manteniendo.

Pero el ajuste viene necesariamente para volcar los esfuerzos en otras áreas, en esas lo dice el Alcalde, se conformaría con mantener el listón donde está, por ser un listón absolutamente alto. Lo fácil, a veces, es en política no tomar decisiones, no me voy a caracterizar por eso, me voy a caracterizar por tomar decisiones cuando crea que hay que tomarlas, y quiero poner encima de la mesa el valor, la lealtad, de los Concejales del Equipo de Gobierno, y hoy también quiero poner en valor la responsabilidad de la oposición en el sentido de considerar que es una decisión potestativa y en ese sentido es la explicación racional y la verdad, no hay otra, para mejorar y ojalá que lo consigamos, quiero que pongamos esfuerzos en otras Concejalías que son muy importantes para esta ciudad. Manzanares tiene un potencial de promoción y desarrollo económico que quiero que le dediquemos todos los esfuerzos y quiero que la Concejal responsable a partir de hoy lo haga. Y en Feria y Fiestas quiero que dediquemos todos los esfuerzos. En la relación con las asociaciones vecinales quiero que pongamos todos los esfuerzos, en la juventud quiero que pongamos todos los esfuerzos, y donde no lo digo es porque creo que lo estamos haciendo a la perfección. Esa es mi opinión, queremos seguir escuchando a los ciudadanos, queremos seguir escuchando a las asociaciones de vecinos, a las asociaciones culturales, a los clubes deportivos, a la oposición también que para eso está.

10,12. Despacho oficial y comunicaciones.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta:

- Del escrito que remite el Secretario de la Asociación Motos Otra Época (A.M.O.E.), D. Antonio Cano Maeso, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

“El pasado día 9 de julio se celebró la XXIII CONCENTRACIÓN NACIONAL DE MOTOS ANTIGUAS “Ciudad de Manzanares”, pasados ya unos días tras la finalización y habiendo hecho un balance de todos los aspectos de la misma nos cabe el orgullo de poder afirmar que ha sido un éxito absoluto en cuanto a número de participantes y asistencia al evento desde otras provincias, habiendo contado con asistentes de Murcia, Valencia, Granada, Jaén, Madrid, Toledo, Málaga, Alicante.

El éxito que celebramos no hubiera sido posible sin la colaboración de instituciones y empresas que nos apoyan en la organización de los actos y es aquí donde queremos manifestar nuestro agradecimiento al Excelentísimo Ayuntamiento de Manzanares y a su Corporación por la confianza depositada en A.M.O.E. y por las facilidades dadas para que todos los actos discurran y se hayan celebrado adecuadamente.

Desde la junta directiva de A.M.O.E. renovamos el compromiso de colaboración con el Ayuntamiento de Manzanares, desde el convencimiento que es labor de todos y muy especialmente de las asociaciones el promover la cultura y las actividades que potencien las cualidades y buen nombre de nuestra ciudad, para ello le animo a contar con nuestra asociación para cualquier actividad que estime necesaria con la seguridad de que estaremos dispuestos a realizarla.

Sin otro particular le reitero nuestro más profundo agradecimiento y disposición.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

PREGUNTA SOBRE ACCESOS AL COLEGIO DIVINA PASTORA.

¿En la realización de los accesos al Colegio Divina Pastora, a cargo de la Diputación, se ha contemplado la incorporación del modelo RUTA ESCOLAR SEGURA que presentaron para el área de los institutos?

Sr. Ramírez Muñoz: La idea que tenemos desde la Concejalía de Tráfico y Movilidad junto a la Concejalía de Educación es tratar de instaurar estas rutas escolares en todos los colegios, que retomaremos los contactos con la comunidad educativa una vez que empiece el nuevo curso escolar, mientras tanto ya hemos procedido a la reorganización del tráfico en algunas calles cercanas a colegios públicos como Altagracia y Candelaria. Y efectivamente, como acaba usted de decir, ahora mismo la Diputación se encargará de una parte de la adecuación de accesos y también se están arreglando parcelas anexas, por lo tanto sí es idea nuestra el que tengamos esa ruta escolar segura pero tiene que ser lógicamente en colaboración y con la implicación de la comunidad escolar, que es lo que vamos a tratar de hacer en cuanto empiece el curso escolar.

Sr. Alcalde-Presidente: En ese sentido y para aclarar dudas, aparte de reconocer y agradecer también que la Diputación, en este caso, haga un esfuerzo en la recuperación de lo que es esa travesía, que es de su competencia. Luego hay alguna parte que tendremos que asumir nosotros con la colaboración también de algunos propietarios, porque alguna zona concreta, lo del AR-13, el acerado lo tendrá que acometer el Ayuntamiento pero ya hemos hablado con las personas responsables y no habrá ningún problema, pero el grueso de la obra sí que será con cargo a la Diputación Provincial como todo el mundo sabe.

PREGUNTA SOBRE AVERÍAS EN RED PRINCIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

¿Cuántas averías se han producido durante el primer trimestre de 2017 en la red principal, o general, de titularidad pública de las infraestructuras de distribución y suministro de aguas en Manzanares?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Romero-Nieva, en el primer trimestre del año 2017 se han producido un número similar de averías como los años anteriores. Como sin duda sabe, Acciona Agua ha reorganizado el servicio y ha cambiado el jefe del mismo, tengo que decirle que lo que se ha venido realizando estos últimos meses es una revisión bastante completa de las zonas más conflictivas en cuanto al abastecimiento de agua se refiere y se han reparado varias averías llamadas históricas, que estaban ahí dando problemas y que no se habían acometido aún.*

De hecho, la semana pasada Acciona Agua trasladó a Manzanares un dron con un personal especializado para localizar posibles fugas en la tubería general.

También se está llevando a cabo una nueva sectorización de toda la ciudad para que en el caso de una avería sea mucho menor la zona afectada. Esto va a redundar en un mejor servicio. Sí que es cierto que al localizarse estas fugas pues está habiendo más cortes de agua de lo normal, entonces esperamos que en breves fechas el servicio esté normalizado.

PREGUNTA SOBRE DETECTOR EXCESOS DE VELOCIDAD.

¿Qué resultados sobre riesgos y accidentabilidad, se recogen en el informe técnico previo, si es que existe, sobre oportunidad y pertinencia para la instalación del controlador de velocidad de automóviles del que se derivan multas de tráfico en la zona del semáforo junto a la piscina cubierta?

Sr. Ramírez Muñoz: *El semáforo del que usted me habla lleva instalado casi 20 años y no me consta que haya informes previos que justificaran su instalación, simplemente es verdad que en aquellas fechas se instalaron un montón de semáforos de este tipo, sobre todo en travesías urbanas de carreteras nacionales, y bueno, aquí tenemos el caso de Membrilla y Ruidera.*

En todo caso, le recuerdo que lo que sí tenemos instalado es un sistema de foto-rojo que lo que hace es detectar aquellos conductores que se saltan el semáforo rojo provocando la consiguiente sanción.

PREGUNTA SOBRE PUBLICACIÓN ACTAS DE PLENOS.

A fecha de registro de entrada de la presente pregunta no hay colgada en la Web Municipal ningún acta de los Plenos celebrados en lo que va de año.

¿A qué es debida esta circunstancia?

Sra. Labián Manrique: *Efectivamente, Sr. Romero-Nieva, a día de hoy no se encuentran publicadas en la web municipal las actas de Plenos aprobadas correspondientes con los meses de enero a abril de este año, debiéndose esta circunstancia pues a una gran carga de trabajo que se acumula tanto en Secretaría como en el departamento de Informática de este Ayuntamiento. Esto hace que se prioricen unas tareas y otras sin embargo pues tardan algo más de tiempo en atenderse.*

En todo caso y para su tranquilidad, le informo que en cumplimiento de la legalidad vigente, todas las actas de Pleno correspondientes al año 2017 tan pronto han sido aprobadas han sido remitidas a la Administración Estatal y a la Regional correspondiente. Nada nos obliga a publicar las actas de los Plenos íntegras en la web municipal, a pesar de que en aras de una mayor transparencia lo hagamos y pensemos en continuar haciéndolo.

También le informo de que se me ha comunicado que las actas a las que usted hace referencia se van a publicar en la página web en los próximos días.

PREGUNTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL SKATEPARK.

En el Pleno del mes de octubre de 2015 aprobamos por unanimidad la construcción de un Skatepark, algo que ustedes y nosotros llevamos en nuestros programas electorales. Ante un recordatorio en forma de pregunta en el Pleno del mes de marzo de 2016 se nos indicó que iría en los presupuestos de 2017, y efectivamente así queda contemplado. Al ver los movimientos de tierra en la zona donde se ha construido la pista de BTT creímos que sería del Skatepark. Dado que no ha sido así y que creemos que está en sus previsiones poder cumplir el presupuesto municipal de 2017 en su reserva de crédito para el Skatepark.

¿Nos pueden decir dónde y para cuándo?

Sra. Labián Manrique: *Sr. Romero-Nieva, en 20 meses ha traído este asunto 3 veces a Pleno, como poco. Con todo el respeto tengo que decirle que así es fácil traer a todos los Plenos 20 preguntas, si trimestralmente usted va repitiendo las preguntas.*

Sabe usted que estamos comprometidos a instalar el skatepark, que era algo que llevábamos en nuestro programa electoral y que además tenemos presupuestado para este año, por lo cual entendemos que quedará finalmente ejecutado este mismo año.

PREGUNTA SOBRE PETICIÓN SENDILLA DE MEMBRILLA.

Ante la petición vecinal para la colocación de algunas defensas ante la fachada en Sendilla de Membrilla c/v a Camino de Membrilla, según registro de entrada 3448, de 4 de abril de 2017:

¿Por qué aún no se ha dado respuesta a dicha demanda en el sentido que sea pertinente y proceda?

Sra. Díaz-Benito Romero: Sr. Romero-Nieva, tengo que decirle que esta petición está actualmente en estudio, cuando haya una decisión se le comunicará a los interesados, y tengo que decirle que nuestra posición como Equipo de Gobierno es la de colocar las menores grapas posibles y necesarias, porque estamos realizando una labor precisamente de facilitar la accesibilidad en todo el casco histórico y de realizar pequeñas obras y mejoras a la accesibilidad, y esa es nuestra posición, cuando haya una decisión se le trasladará a los peticionarios.

PREGUNTA SOBRE ACTUACIONES EN EL ENTORNO DEL MOLINO GRANDE.

Con motivo de la ejecución del Plan de Empleo +55 se realizaron varias intervenciones en los márgenes del CAZ junto al Molino Grande. La evolución y el estado actual de lo ejecutado por dicho Plan presentaron un aspecto mejorable.

¿Piensan o está entre sus planes, en dicho entorno, abordar acciones de mantenimiento y mejora sobre los taludes del CAZ, los muros posteriores del Molino, adecentamiento y mejoras del camino peatonal con ampliación de la barandilla de madera en todo su recorrido e iluminación, así como la mejora de tutorización de los arbolillos que ya presentan evidentes signos de inclinación excesiva?

Sra. Díaz-Benito Romero: Sr. Romero-Nieva, como usted ya conoce, por eso lo trae a Pleno, nuestro objetivo como Equipo de Gobierno es el de abrir el nuevo Museo del Molino en octubre, por todo ello estamos preparando las actuaciones necesarias para acometer esta nueva obra y puesta en funcionamiento muy pronto.

Digo que usted ya lo sabe porque hace pocas semanas pasó por Junta de Gobierno la compra de los equipos lumínicos precisamente del suministro eléctrico a esta instalación. Las obras a las que usted hace referencia, sin duda, se refieren al adecentamiento del caz en la parte del Molino que presenta un aspecto pobre y poco adecuado por el desprendimiento de plastones de mortero. No se preocupe que vamos a repararlo inmediatamente en una operación global de musealización en el edificio y en el entorno.

Por otro lado, estos días se está incrementando la tutorización de algunos ejemplares que se encuentran en esta senda y por lo demás, en próximas fechas, usted podrá ir comprobando las intervenciones que este Equipo de Gobierno tiene preparadas para la zona y la instalación.

PREGUNTA SOBRE LIMPIEZA DE UN TRAMO DEL RÍO.

Hay tramos urbanos del río Azuer, el que discurre desde el puente de los pobres a los cinco puentes, que han sido limpiados no hace mucho tiempo. Sin embargo, el aspecto que presenta justo el tramo anterior que discurre paralelo a la calle Clara Campoamor no está en condiciones similares.

¿Si se pudo hacer una intervención de limpieza en dicho tramo como se pudo hacer en otros? ¿Y en tal caso es su intención seguir en esa línea de limpieza del cauce del río?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Romero-Nieva, las labores de limpieza y conservación tanto del tramo fluvial que discurre por Manzanares como la del caz artificial del río Azuer, se realizan periódicamente.*

El año pasado, la Junta de Gobierno aprobó la limpieza de parte del cauce del material de desbroce por un importe de algo más de 6.000 euros más IVA, operación ésta que llevaba varios años sin realizarse. Además, el mismo año pasado se firmó un convenio novedoso con D. Manuel Jiménez Atochero para el aprovechamiento de pastos en el caz de forma totalmente ecológica y evitar así la utilización de productos fitosanitarios.

Las intervenciones en el cauce del río necesitan de la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, como usted sabe, y no son actuaciones inmediatas, por todo lo cual tengo que decirle, Sr. Romero-Nieva, que nuestra firme intención como Equipo de Gobierno es la de continuar con las limpiezas periódicas del cauce y del caz, tal y como se vienen realizando. Es un tema sumamente importante para poder evitar posibles desbordamientos del río en esta zona.

PREGUNTA SOBRE PERMISOS SIN SUELDO.

¿La concesión de permisos sin sueldo que se ha producido durante el presente año en la plantilla funcional y de trabajadores fijos ha llevado aparejado contratos de sustitución?

Sra. de la Fuente López: *Se ha hecho un contrato de un eventual de 3 meses de duración para cubrir esa licencia y también vacaciones en ese servicio.*

PREGUNTA SOBRE REGLAMENTO DE CONDECORACIONES.

La solicitud de anotación en el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las diversas felicitaciones concedidas al agente D. José Carlos Camacho Maeso, del Cuerpo de Policía Local de Manzanares, ha sido denegada y no han podido ser anotadas por carecer el Ayuntamiento de Reglamento de Condecoraciones y las otorgadas a dicho agente no han podido seguir el procedimiento pertinente, según indica la Dirección General de Protección Ciudadana.

Ante dichas circunstancias:

¿Se corregirá esta ausencia de Reglamento de Condecoraciones y podremos en nuestro Ayuntamiento contar con uno y evitar en lo sucesivo se pueda repetir una situación como la descrita?

Sr. Ramírez Muñoz: En primer lugar, decirle que ese Reglamento de condecoraciones debe formar parte de un Reglamento de la Policía Local, que ya mi antecesor, el Sr. López de Pablo, intentó negociar uno y por diversas circunstancias se dejó apartado, y el compromiso que le he manifestado a una representante sindical de la Policía es que la intención que tenemos es que en esta legislatura podamos acordar ese nuevo Reglamento que incluya ese Reglamento de condecoraciones.

Decirle que precisamente cuando estuvimos negociando las bases para cubrir las dos vacantes por el procedimiento de movilidad, éste fue un tema de debate y constatamos que muy pocos Ayuntamientos de Castilla-La Mancha tenían regulado ese Reglamento y de hecho pues se entendió que si poníamos la valoración de las condecoraciones pues sería que muy pocos policías podrían presentar un tipo de mérito con ese asunto.

Por lo tanto, sí le digo que la idea que tenemos es que en esta legislatura podamos tener ese Reglamento.

PREGUNTA SOBRE INFORMACIÓN DE VIALINE EN LA WEB MUNICIPAL.

La empresa VIALINE GESTION, S.L., en aplicación del contrato suscrito con este Ayuntamiento, se hizo cargo de la prestación de Servicios Técnicos para el Control de Infracciones por Salto de Semáforo y colaboración en la Gestión de las sanciones impuestas por el Ayuntamiento. A tal fin ha aplicado todos los puntos del contrato menos uno, al menos que hayamos detectado salvo error, y por ello preguntamos:

¿Nos puede indicar el Concejales del Área correspondiente dónde se encuentra el enlace al que se hace referencia en el punto 5 de la cláusula PRIMERA del contrato al que se comprometió VIALINE, firmado el 7 de septiembre de 2016, que dice expresamente: Implantación, vía internet, de un acceso a través de la página web del Ayuntamiento, en la que los interesados podrán visionar las imágenes que conforman la prueba fehaciente de la infracción cometida?

Sr. Ramírez Muñoz: *Efectivamente, la empresa Vialine sí tiene habilitado un canal de acceso a las imágenes y videos que provocan las sanciones. En cada carta que reciben las personas que reciben la denuncia, viene una dirección, una url y un código de usuario para poder acceder a los videos.*

Efectivamente, ese canal, que se llama Visor Vialine, es un canal específico del Ayuntamiento de Manzanares.

PREGUNTA SOBRE CONVOCATORIA DE PUESTO PARA INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA.

El 23 de junio de 2017 se hizo pública convocatoria para cubrir puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Agrícola.

Confiamos que como en el resto de todas y cada una de las convocatorias que se realizan es pertinente. No obstante, solicitamos algunas respuestas.

Se especifica que la necesidad y urgencia de la contratación está acreditada. ¿En base a qué elementos y cómo ha sido acreditada dicha necesidad y urgencia de personal en esta categoría profesional?

La contratación se justifica por la acumulación de tareas en la Concejalía de Medio Ambiente. ¿Pueden enumerar algunas de esas tareas que acumuladas hacen necesaria esta contratación?

En el punto primero de la Resolución se determina que es para obra o servicio determinado. ¿Pueden especificar qué obra o qué servicio determinado?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Romero-Nieva, el trabajo de la Concejalía de Medio Ambiente hasta el momento recaía en una sola técnico, lo que viene ocurriendo es que desde que somos Equipo de Gobierno muchas de las tareas que hasta este momento habían sido olvidadas se han retomado y es imperativo reforzar este servicio del Ayuntamiento.*

Como Equipo de Gobierno consideramos el medio ambiente un elemento imprescindible en nuestra vida diaria y debemos protegerlo y cuidarlo al máximo. Desde que comenzó la legislatura hemos realizado y aprobado un nuevo Reglamento de Vertidos, lo que está suponiendo una colaboración constante con las empresas y este departamento del Ayuntamiento para conseguir implantar las medidas de control de vertidos para evitar los desmanes que se produjeron en el pasado.

Por otro lado, se firmó un nuevo contrato de gestión de plagas, mucho más completo que el anterior, que exige un control exhaustivo y un seguimiento de este contrato. También se ha venido trabajando en colaboración con la empresa DB05, en el control y examen de las empresas Acciona Agua y Acciona Depuración.

Recientemente, como usted sabe, se ha jubilado el responsable, entre otras cosas, de las relaciones entre el servicio de abastecimiento de agua potable y la empresa, por lo que en estos momentos todo el ciclo del agua ya es responsabilidad de la misma técnico de medio ambiente.

Todas estas tareas requieren un control muy exhaustivo y metódico, además no se venían realizando anteriormente, por lo que se justifica por acumulación de cargas de trabajo esta nueva incorporación.

PREGUNTA SOBRE AULA MENTOR 2017.

La fecha límite para la solicitud de becas para AULA MENTOR 2017 fue prorrogada hasta el 9 de junio. Ampliación ésta que no hemos encontrado publicitada en la web junto a la convocatoria original, salvo error en la búsqueda.

El 4 de julio se publica en la web municipal el listado, por DNI, de los resultados de baremación de las solicitudes, con indicación de que han sido admitidas todas las solicitudes, 20. La convocatoria y sus bases indican que el número de becas es 40, reservando 15 para mujeres desempleadas a propuesta del Centro de la Mujer y 5 para mujeres de la bolsa de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Manzanares, bolsa que no hemos encontrado en la web municipal, salvo error en la búsqueda a fecha de la presentación de este escrito.

La demanda de becas para AULA MENTOR 2017 finalmente ha sido solo del 50% de las mismas.

¿Qué valoración hace el Equipo de Gobierno de lo que exponemos?

Sra. Labián Manrique: *De la lectura de su exposición de motivos, Sr. Romero-Nieva, se entrevisté que la conclusión a la que usted ha llegado es que si finalmente no se han demandado la totalidad de las becas es porque no se publicitó en la página web la ampliación del plazo hasta el 9 de junio para solicitar las mismas, ya que según dice, salvo error de búsqueda, no han encontrado la publicación de esta prórroga. Efectivamente, se trata de un error, ya que si usted entra en la web municipal manzanares.es y escribe en el buscador de noticias la palabra “Aula Mentor”, verá como la primera referencia que le aparece es el acta de 4 de julio a la que usted hace referencia, y el siguiente documento que aparece referenciado es una noticia del 23 de mayo cuyo titular es “ampliado hasta el 9 de junio el plazo para solicitar becas del Aula Mentor”. Por lo tanto, la prórroga sí que está publicitada en la página web municipal.*

En cuanto a nuestra valoración, pues es positiva, como no puede ser de otra manera. El Aula Mentor es un recurso perfectamente consolidado, del que se favorecen cada vez más personas, no solo personas desempleadas, ya que ofrece la posibilidad de mejorar los conocimientos y actitudes además de acreditarse de cara a mejorar la empleabilidad de las personas. Estas becas, además, permiten a las personas en situación de desempleo que puedan formarse de manera gratuita.

Este año decidimos ampliar el número de becas y pasamos de 30 becas que había el año pasado a 40, cada una de ellas cubre los 48 euros de la matrícula del curso y permite además hacer dos cursos consecutivos de manera gratuita, siempre y cuando se inicie el segundo curso tras concluir el primero y sin que pase un mes lectivo entre los mismos, excepto en verano que se podría dejar hasta octubre que se retoman los cursos.

Los cursos solicitados para optar a la beca deben estar relacionados entre sí y dentro del itinerario formativo del alumnado, de forma que se complemente mejor su formación y experiencia profesional, y le ayude a mejorar sus posibilidades de acceso al mundo laboral. Si la persona solicitante no tiene formación específica o experiencia profesional definida, los cursos elegidos deben estar relacionados entre sí para de esa manera poder establecer una base formativa.

La oferta formativa es muy amplia, muy numerosa, y de diferente duración. Y para nosotros, desde luego, que ofrecer este tipo de formación de manera gratuita, insisto, de manera gratuita a personas desempleadas, es algo que solo podemos valorar positivamente. Aunque no se hayan demandado todas las becas, nosotros las vamos a mantener.

De la misma manera que le informo de que al margen de estas becas, los usuarios por ejemplo pertenecientes al Taller de capacitación personal y social dentro del Proyecto de intervención en familias en situación de vulnerabilidad social de los servicios sociales también se han podido beneficiar de la gratuidad de estos cursos del Aula Mentor, y han realizado cursos sobre agricultura ecológica, prevención de riesgos laborales, jardinería ornamental y hortícola. Un total de 15 personas, al margen de las becas que hemos dado.

El Aula Mentor, como decía, es un recurso consolidado, demandado y que continuará contando con el apoyo del Equipo de Gobierno para que lo podamos ofrecer a las personas desempleadas de manera gratuita.

PREGUNTA SOBRE MOBILIARIO URBANO.

El avance en las obras de semipeatonalización, de gran parte de calles antiguas y céntricas, y con ello el nuevo aspecto que ofrecen lleva a los lugareños a plantearse algunas cuestiones relativas a si en este proyecto de tan importante actuación se han contemplado la colocación de mobiliario urbano tales como papeleras, bancos donde se pueda, árboles u otro tipo de plantas, (existen evidencias de que calles con árboles o plantas en verano tiene temperaturas más bajas que las que no los tienen), etc., así como aprovechar esta reforma para la eliminación de elementos publicitarios obsoletos que permita un mayor adecentamiento de las calles.

¿Hay para estas cuestiones algunas respuestas?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Romero-Nieva, claro que existen respuestas a sus preguntas, solo faltaría. Este Equipo de Gobierno está encantado de presentarle las respuestas que le sean necesarias a las cuestiones que usted plantea.*

En primer lugar, la obra de semipeatonalización ha alcanzado ya los 16.000 metros cuadrados de actuación y por supuesto que nos hemos planteado diversas actuaciones para poder completarla. Sin embargo, teniendo en cuenta las limitaciones económicas que tenemos y que usted conoce, consideramos lo más adecuado finalizar la obra en cuestión e ir completando los diferentes ámbitos poco a poco. Le pongo como ejemplo la sustitución paulatina de luminarias tipo led que estamos realizando en función de la financiación propia y de las subvenciones que podamos alcanzar se irá completando. Con el mobiliario urbano y las plantas iremos haciendo exactamente lo mismo.

PREGUNTA SOBRE SUBVENCIÓN PROGRAMA EMPU-G 2016.

¿Qué causas originaron que no se pudiera justificar en el Programa EMPU-G 2016 gastos subvencionables por valor de 909,19 € y que en consecuencia se perdiera esa parte de subvención?

Sr. Nieto-Márquez Lebrón: *Los gastos a los que se refiere son los relativos la línea B de la subvención, para la realización de programas de prevención selectiva indicada del consumo de drogas o programas de educación de calle para personas con drogodependencias de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades.*

Durante el pasado año 2016 y ante la necesidad detectada de la puesta en marcha de un programa de estas características, se solicitó dicha línea de subvención además de la línea A, referida a la prevención selectiva indicada, que se lleva a cabo con la denominación de Empu-G, desde hace ya varios años, con resultados sorprendentemente positivos desde su comienzo y con un aumento del volumen tanto de beneficiarios como económico, y en el que desde la Concejalía de Juventud se está realizando una inversión importante.

El proyecto de educación de calle se inició como proyecto político desde septiembre a diciembre de 2016, y en vista de los buenos resultados durante este año 2017, se llevará a cabo durante todo el año, a excepción de los meses de julio y agosto.

La resolución definitiva de dicha subvención para el comienzo del proyecto tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2016, pero la Concejalía de Juventud consciente que era necesario empezar con las actividades cuanto antes, ya lo implantó desde principios de septiembre.

La justificación de dichos programas se realiza en dos fases, la fase inicial a fecha 31 de octubre, con el 75% del gasto total, y la fase final a fecha 31 de enero, con el 25% restante de los gastos realizados hasta el 31 de diciembre.

Pues bien, como el proyecto no se pudo iniciar hasta la obtención de la resolución definitiva, en esta primera fase de justificación solo se pudieron presentar los gastos realizados en el mes de septiembre por importe de 996,30 euros, que suponía un 24%. En la justificación final se justificó el resto del gasto hasta los 4.077 euros, coste total del proyecto para el año 2016, el 76%. A pesar de esta circunstancia, que en enero se justificó el 100% del total del gasto, no se ha admitido el cambio de porcentaje en la justificación, ni aun con la alegación de la imposibilidad de comenzar antes el proyecto cronológicamente.

PREGUNTA SOBRE SOLAR EN SAN MARCOS, 11.

Tras el Decreto de Alcaldía de 9 de mayo de 2017 sobre el requerimiento, explícito de manera inmediata, para elevar la altura del vallado del solar en la calle San Marcos, 11, para después proceder a grapar los cables al cerramiento derivado y posterior retirada de postes de madera, y ante la evidencia de que por la falta de limpieza y mantenimiento han proliferado las ratas en dicho solar, según nos indican vecinos de edificios colindantes, preguntamos:

¿Nos pueden informar si tras el requerimiento del Decreto de Alcaldía, que indica a los propietarios a actuar de manera inmediata, si han determinado acometer dicha obra y el requerido saneamiento del solar, o por el contrario se llevará a cabo subsidiariamente por este Ayuntamiento?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Romero-Nieva, no es la primera vez que trae a Pleno este asunto, supongo que no le ha quedado suficientemente claro en mis intervenciones anteriores.*

Tenemos un objetivo claro y es conseguir un Manzanares más accesible y poder recuperar la belleza de nuestro casco histórico, de forma que los manzanareños se sientan orgullosos de su patrimonio y puedan disfrutarlo al máximo. Nuestras actuaciones van encaminadas a la eliminación de obstáculos en la vía pública, la eliminación de desniveles, el aumento de las dimensiones de las aceras y por supuesto la eliminación de estos molestos palos, que colocan indiscriminadamente las compañías y que año tras año se acumulan en nuestras aceras y no se retiran.

Como ya he dicho en anteriores ocasiones, tras mucho insistir con estas compañías de suministros, ya hemos conseguido eliminar varios, por ejemplo en la calle Carmen a la altura del Centro Ciega, en la calle Concha Espina, en la calle Virgen de Gracia, en la calle Calvario con Maestra Doña Libia, y en la calle Cárcel que la actuación se está llevando a cabo en estos días.

Nuestro objetivo es que se retiren todos los palos posibles de las aceras, para ello es necesario la colaboración de los propietarios, las empresas y por supuesto el Ayuntamiento. Y tengo que adelantarle que estamos trabajando en una modificación del POM que va a regular precisamente este tipo de actuaciones.

PREGUNTA SOBRE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA BICICLETAS.

¿Cuántas solicitudes de subvenciones para adquisición de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico nuevas han sido presentadas desde el inicio de su convocatoria hasta la fecha?

Sr. Ramírez Muñoz: *Tengo que empezar dándole una mala noticia y es que según nos informaron desde la Red de Ciudades por la Bicicleta, el Gobierno de España, ha retirado las ayudas, las subvenciones, que tenía para la compra de bicicletas. Una ayuda que era de 200 euros que daba el Ministerio más los 50 euros que teníamos nosotros de línea, pues podía suponer un ahorro entre un 15 y un 25% del precio de una bicicleta de pedaleo eléctrico asistido.*

Por lo tanto, con la retirada de esta ayuda mucho me temo que la caída de ventas de este tipo de bicicleta va a ser importante, de hecho según la nota de prensa de la propia asociación de marcas y bicicletas de España dice que la decisión implica dejar de lado a un sector que solamente en 2016

generó un total de 2.000 nuevos puestos de trabajo y que facturó 70 millones de euros en ventas de bicicletas, alcanzando más de 40.000 unidades. Con esta decisión se pone en peligro un sector y lógicamente con esta noticia cuando termine el plazo para presentar solicitudes que es el 31 de octubre pues posiblemente no tengamos ninguna, pero aun así creemos que somos la única institución que mantiene una línea abierta de ayudas públicas para la compra de bicicletas eléctricas y que la tenemos vigente hasta el 31 de octubre.

RUEGO SOBRE CAMBIOS DE LAS SILLAS METÁLICAS EN ESPECTÁCULOS DE CALLE.

Seguro que a todos ustedes, como a mí, no pocos vecinos les han manifestado quejas sobre las sillas de metal que se utilizan en los espectáculos de calle, (sillas casi seguro amortizadas), no solo por la incomodidad sino por el deterioro de prendas de vestir que ocasionan, tanto a las señoras como a los caballeros.

Por ello RUEGO puedan tomar en consideración la demanda de proceder a la sustitución de dichas sillas por otras más adecuadas de la gran variedad que a día de hoy existen que no generen las incomodidades y los inconvenientes de las actuales.

Sra. Labián Manrique: Por supuesto, Sr. Romero-Nieva, que tenemos que darle la razón en las consideraciones que expone en su ruego y le informamos de que no solo coincidimos en su demanda sino que además la habíamos valorado previamente, el hecho de adquirir nuevas sillas que sustituyeran a las antiguas y hacerlo este mismo año.

Cuando se compraron estas sillas, fueron 1.000 las unidades que se compraron, y en la actualidad contamos con unas 800 más o menos útiles, aunque incómodas y quizás pues no del todo adecuadas.

Como comprenderá, la adquisición de sillas nuevas supone un gasto que no estaba previsto y que queremos contemplar en el Presupuesto del próximo año, para de esta manera poder prestar un mejor y adecuado servicio a la ciudadanía que entendemos que participa de manera masiva e intensa en la actividad cultural, social y asociativa de la localidad, cosa que hay que poner siempre en valor y facilitar en la medida de nuestras posibilidades y también le rogaríamos a usted, aprovechando su ruego, que tomara también en consideración el gasto ingente que está haciendo este Equipo de Gobierno en otro tipo de políticas y que entendemos que ese es el hecho de que quizás no podamos abordar este gasto ahora. Hay que recordar que tenemos un techo de gasto, que tenemos un Presupuesto muy parecido al que se contaba en la anterior legislatura y que sin embargo estamos haciendo muchísimas cosas con ese dinero.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

RUEGO PARA LA CONCILIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES CON EL DESCANSO DE LOS VECINOS.

Viene siendo habitual que en los meses de verano se adelante a las 7 de la mañana el inicio de la jornada laboral de los empleados municipales que trabajan en la vía pública. Se pretende con ello evitarles los rigores del calor estival que resulta insoportable a partir del mediodía, adelantando también la hora de finalización de dicha jornada.

En la misma época, también debido al calor, la mayoría de las personas se acuestan tarde y hay noches en que es difícil conciliar el sueño debido a las altas temperaturas. El problema se acrecienta en los días de feria, pues al calor se unen los ruidos de las atracciones, por lo que muchos vecinos apenas pueden dormir unas horas ya entrada la madrugada.

Ambas circunstancias plantean un conflicto entre el derecho de los trabajadores a unas condiciones de razonable confort en su lugar de trabajo, que es la calle, con el derecho al descanso de aquellos vecinos que pueden permitirse no madrugar.

La única posibilidad de conciliar ambos derechos es procurar que las tareas que se realizan a primera hora de la mañana no sean las más ruidosas, como pueden ser algunas de jardinería u obras con uso de determinadas máquinas.

Por todo ello rogamos a la Concejalía de Obras y Medio Ambiente que, en la medida de lo posible, se organice el trabajo de modo que las tareas que se realizan a primera hora de la mañana no sean aquellas que producen mayores niveles de ruido.

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Martín-Gaitero, durante los meses de verano debido a las altas temperaturas, es necesario cambiar los horarios de trabajo, en concreto, en limpieza, obras, servicios y jardinería, que comienzan sus labores a las 7 de la mañana y finalizan a las 2 de la tarde.*

Esta medida es necesaria porque tenemos muchos operarios trabajando en la calle y teniendo que soportar las altas temperaturas que se alcanzan en los meses de verano. Le aseguro que el trabajo ya se viene organizando de modo que las tareas que se realizan a primera hora de la mañana no son las que producen mayor nivel sonoro, de forma que a primera hora de la mañana no se realizan tareas de poda o no se utiliza maquinaria que pueda suponer un nivel sonoro elevado.

Somos conscientes que las obras acarrearán molestias y ruidos, se trata de algo temporal y sin duda el resultado siempre es muy positivo y los vecinos así lo valoran. Le agradezco que nos traslade la opinión de los vecinos y seguro que podemos seguir trabajando en mejorarlo.

PREGUNTA SOBRE EL BOTELLÓN DURANTE LOS DÍAS DE FERIA.

El artículo 20.bis.- de la Ordenanza de Convivencia, aprobada por este Pleno en noviembre de 2010, prohíbe expresamente el botellón incívico:

1.- Se entiende como botellón incívico el consumo de bebidas, preferentemente alcohólicas, no procedentes de establecimientos de hostelería, en la calle o espacios públicos, por un grupo de personas, cuando como resultado de esta concentración de personas o de la acción de consumo, se puedan causar molestias a las personas que utilicen el espacio público y a los vecinos, deteriorar la tranquilidad del entorno o provocar situaciones de insalubridad.

2.- Queda especialmente prohibida la práctica del “botellón incívico”, cuando pueda alterar gravemente la convivencia ciudadana. Esta alteración se produce cuando con independencia del número de personas concentradas, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando por la naturaleza o forma del lugar público, el consumo genera molestias a viandantes o vecinos del entorno, situaciones de insalubridad o falta de higiene, o daños en equipamientos públicos y mobiliario urbano.

b) Cuando el consumo se exteriorice de forma denigrante para los viandantes o demás usuarios de los espacios públicos.

c) Cuando los lugares donde se consuman bebidas alcohólicas se caractericen por la afluencia de menores o la presencia de niños/as y adolescentes.

La noche del sábado al domingo de Feria se cortó al tráfico la Avda. de Andalucía por el botellón. Muchos residentes en la zona tuvieron dificultades para acceder a sus viviendas, además de las molestias que viene ocasionando el botellón, principalmente ruido, suciedad y conductas incívicas. La situación de la zona a primeras horas del domingo era indigna de una ciudad como Manzanares.

Consultada la web de la Policía Local, no consta ningún Bando que ordenase y advirtiese del citado corte de tráfico.

Preguntamos a quien corresponda:

- ¿Quién autorizó ese corte de tráfico para favorecer el desarrollo del botellón?
- ¿Por qué no se advirtió a los vecinos?
- ¿Por qué se promociona de esa manera una actividad expresamente prohibida por la Ordenanza de Convivencia?
- ¿Consideran que un botellón en plena feria, en uno de los principales accesos a Manzanares, es una actividad que favorezca la imagen de nuestra ciudad como lugar limpio, tranquilo y seguro?
- ¿Consideran que esta forma de ocio es positiva para nuestros jóvenes, es ejemplo para los menores, es saludable para quien lo practica y para quien lo padece...?
- Si no lo es, ¿por qué el Ayuntamiento autorizó o consintió el corte de la vía pública para esta práctica, que la propia Ordenanza considera denigrante, insalubre, antihigiénica y nociva para los equipamientos públicos y el mobiliario urbano?

Sr. Ramírez Muñoz: *Unas semanas antes de la celebración de Fercam y de la Feria y Fiestas, se hizo una reunión de coordinación en la que participaron el Jefe de la Policía, los oficiales de los cinco grupos de la Policía Local y este Concejal, para tratar el plan operativo de Fercam y de la Feria y Fiestas. Fueron los propios oficiales los que plantearon tres cuestiones de cara a estas fiestas, la primera la limpieza de una parcela en la urbanización del río Azuer, la instalación de unos*

baños portátiles en la parte trasera de la Pérgola como complemento a los baños públicos instalados en el Paseo del Río y también la posibilidad de cortar el tráfico en la Avda. de Andalucía si la afluencia de público lo aconsejara.

El objetivo de estas medidas era minimizar las molestias y evitar situaciones de riesgo por la aglomeración de jóvenes y vehículos circulando.

Le recuerdo que seguimos en alerta antiterrorista y que la Policía Nacional y el propio Ministerio del Interior recomienda cerrar al tráfico aquellas zonas en las que se acumule público y por tanto la decisión de cortar el tráfico en esa calle en ese momento puntual y temporal fue una decisión a criterio de los agentes de Policía. Además es una decisión que se ha entendido como positiva en la valoración que han hecho los propios agentes. Estas decisiones, insisto, se tomaron para evitar situaciones de riesgo y no para animar la práctica del botellón y se ejecutaron de acuerdo con las propias recomendaciones del Ministerio del Interior y siempre bajo el criterio de oportunidad que fijaron los agentes que estaban de servicio.

Sobre el botellón, claro que nos preocupa y también en esa reunión de coordinación se planteó la elaboración de un plan operativo de control, con la idea de ir erradicando paulatinamente este botellón incívico, algo para lo que esperamos contar con la colaboración de la Guardia Civil y creemos que el botellón incívico no solamente necesita actuaciones policiales sino también que necesita políticas de educación y alternativas de ocio saludables para ir erradicando esta práctica que también nos preocupa al Equipo de Gobierno.

PREGUNTAS A LA CONCEJAL DE FESTEJOS SOBRE LA NOVILLADA CELEBRADA EL PASADO 17 DE JULIO DE 2016.

En el pleno ordinario de junio formulamos preguntas a la Concejala de Festejos sobre el pago de una novillada con picadores que se celebró sin picadores.

La Concejala hizo una exposición sobre el interés de este tipo de festejos, la valoración que de los mismos hacen los aficionados taurinos y la celebración de estas novilladas en otras localidades de Castilla-La Mancha, para terminar admitiendo que hubo un error en la redacción del contrato.

Parece que es el segundo error de contratación, en los últimos meses, que se salda a favor de la empresa y contra el interés de los vecinos de Manzanares. El primero fue el incremento por el importe del IVA en los tres contratos a la empresa que presta el servicio de radar, semáforo rojo y control de accesos a zonas peatonalizadas.

Como no puede ser de otra manera, compartimos su interés por promocionar la Fiesta Nacional, que minorías radicales están empeñadas en cargarse.

Pero nos gustaría que respondiese a las cuestiones que quedaron en el aire, por lo que reiteramos las siguientes preguntas:

- ¿Sabe Vd. que la diferencia de costes entre un festejo con picadores o sin ellos se cifra entre 5.000 y 6.000 euros?
- Si no hubo contraprestación o modificación del contrato, ¿quién autorizó el pago de esos 22.000 euros a la empresa?
- ¿Considera que se ha podido cometer alguna irregularidad administrativa?
- Si, como dijo, se trató de un error y se ha pagado un servicio que no se ha prestado, ¿qué medidas piensa adoptar para recuperar el importe abonado indebidamente?

Sr. Alcalde-Presidente: *Pues yo creo, Sr. Martín-Gaitero, que el lío se lo acaba haciendo usted solo, en el último planteamiento.*

La Sra. Concejala le dijo toda la verdad, incluyendo que había un error en la redacción. Cómo no va a haber un error en la redacción, que dicho sea de paso, quien redacta los contratos no es ningún Concejala del Equipo de Gobierno, cómo no va a haber un error en la redacción, si ese certamen en todas las poblaciones de Castilla-La Mancha se celebra sin picadores, en todos los sitios se celebra sin picadores, y además el dinero que el Ayuntamiento de Manzanares pone para ese certamen está no solo en la línea del resto de poblaciones de Castilla-La Mancha donde se celebra sino que en algunos casos la cifra es considerablemente menor.

Por tanto, no hay nada más, salvo la obsesión, la obsesión porque “parece ser que es el segundo error en los últimos meses”, pues mire si solo hemos cometido dos errores en los últimos meses creo que la línea en general es buena. Aquí diariamente probablemente se manejan miles de papeles y eso lo sabe usted, diariamente. Se cometen errores, claro, en la redacción, y se corrigen, Sr. Martín-Gaitero, y así se lo dijimos. Se lo dijo la Sra. Concejala con humildad. Y dice que se alegra de que nosotros apostemos por la Fiesta en contra de las minorías radicales, si es que no perdona usted ocasión, o sea, los que no piensan como nosotros o como usted en este caso, son radicales. Los que se manifiestan en contra de la Fiesta son radicales y los que pasan a la Plaza, qué son, moderados, no señor, son personas que cada uno siente de una forma y tiene legítimo derecho a expresarlo. La Fiesta es legal en Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento ha tomado la decisión de mientras sea legal mantenerla, por la tradición que tiene esta Plaza y esta población en festejos taurinos, y lo hacemos en colaboración con el Círculo Cultural Taurino Ignacio Sánchez Mejías, que es la peña más importante que hay en esta ciudad y valora razonablemente los dos festejos, y el segundo de ellos, la novillada, sin picadores, igual que en el resto de poblaciones, que han sido televisadas los dos festejos para toda la región, el segundo de ellos ha tenido una aceptación grandísima por parte de los ciudadanos.

Entonces, una vez reconocido que pone “con” donde tenía que poner “sin” y que es un error, qué más quiere usted. Si está reconocido y asumido, no cabe otra valoración que la que le estoy dando. La Sra. Concejala le dijo con absoluta honradez la verdad, qué busca usted, que un error de transcripción en un contrato se convierta en qué. Ya tuvimos dos Plenos movidos por su criterio jurídico, que deja mucho que desear, estoy esperando a ver hasta dónde llega su criterio jurídico, porque las personas sí nos podemos equivocar, como no, incluso los miembros del Equipo de Gobierno, también los empleados públicos que además tienen muchísimo trabajo. Es tan sencillo como eso, pero por qué vamos a considerar que la Fiesta aquí tenía que ser con picadores cuando en todos sitios era sin picadores y además pagamos la misma cifra, no, menos, porque estamos haciendo dos festejos razonables por menos dinero del que en otras épocas se gastaba.

Si lo pregunta nuevamente, Sr. Gaitero, le contestaré nuevamente en la misma línea, no hay más que un error, está reconocido y consta en acta.

PREGUNTA RELATIVA A LA SENTENCIA 59/2017 DESFAVORABLE AL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, QUE SE FORMULA AL CONCEJAL DE TRÁFICO, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La sentencia 59/2017, de 3 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real, sobre reclamación patrimonial de una vecina al Ayuntamiento de Manzanares, incluye la siguiente valoración por parte del Juez:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PREVIO.- De la aportación documental discutida por parte de la administración demandada.

Como ya se adelantó en el acto de vista la aportación de la prueba documental resulta admisible conforme a lo señalado en el art. 56.3 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aunque evidencia una falta de respeto absoluta e injustificada a los más elementales principios de tramitación y eficacia del procedimiento administrativo previo, que además no resolvió.

Ahora bien hay que señalar varias cuestiones relevantes para considerar, cuanto menos, una profunda falta de diligencia en la tramitación del procedimiento de reclamación patrimonial por la administración demandada.

actuación de la administración demandada se aleja mucho de lo debido y requerido por las normas aplicables al procedimiento cuya regularidad y resultado hoy se analiza.

El Juez no sólo condena al Ayuntamiento a pagar a la vecina, sino que además lo condena en costas, como no podía ser de otra manera a la vista de los defectos de procedimiento, de eficacia y de respeto que Su Señoría pone en evidencia.

Preguntamos al Concejal de Tráfico, Transparencia y Participación Ciudadana:

- ¿Por qué no se respetó el procedimiento administrativo y los principios de tramitación y eficacia que deben impulsar la actuación de cualquier administración?
- ¿Considera que el Ayuntamiento ha atendido con respeto y conforme a Derecho a la vecina reclamante?
- ¿Qué medidas piensa adoptar para que, en lo sucesivo, no vuelvan a reproducirse semejantes situaciones de falta de respeto a los contribuyentes, obligándoles a litigar, sin justificación, y con abuso de poder por parte del Ayuntamiento?

Sr. Ramírez Muñoz: *El Sr. Gaitero coge el rábano por las hojas y no entra en el fondo de la sentencia, que no es más que la constatación de lo que venimos denunciando desde hace tiempo y es el fiasco que supuso el sistema de pilonas y que lo que tenemos aquí encima de la mesa es una reclamación por más de 2.000 euros que se hacía a este Ayuntamiento por el mal funcionamiento de las pilonas y en el caso concreto porque además había una interpretación sobre si había visibilidad suficiente en la vía para ver o no ver la pylona. Aun así, como era una reclamación de más de 2.000 euros, tenemos una franquicia de 1.500 euros, de tal manera que los 1.500 euros corren por parte del Ayuntamiento y el resto sería a cargo del seguro. Lo que a mi juicio ocurre en casos de estos es que al final hay que defender la hacienda pública como primera obligación y lógicamente hasta que no se tenga una sentencia que efectivamente te condene.*

Sobre el abuso de poder, de eso saben ustedes mucho, me consta de testimonios de cuando estaban ustedes gobernando sobre casos similares, pues lo que le ponían encima de la mesa a la gente era desanimarlos a reclamar y, en todo caso, decirle que desde este Ayuntamiento lo que sí se está haciendo –no he tenido que tomar ninguna decisión porque este asunto no ha pasado por mis manos- pero sí por lo que he podido hablar con los servicios jurídicos de este Ayuntamiento es que ya todas las reclamaciones que se hacen de manera de reclamaciones patrimoniales de este tipo, se hacen cumpliendo lógicamente todas las normas y procedimientos administrativos como no podía ser de otra manera.

PREGUNTA SOBRE LA SENTENCIA 23/2017 DESFAVORABLE AL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DE INSTALACIÓN DE UN CIRCO.

La Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

02.17. Petición de autorización de instalación del Circo Coliseo en Manzanares.- Vista la petición del representante de indicado Circo, demandando instalarse del 7 al 13 de marzo próximo en la localidad; la Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad, autorizar la instalación de dicha actividad siempre que no incluya la celebración de espectáculos con animales.

Igualmente, la Junta de Gobierno de 15 de marzo de 2016, adoptó otro similar:

11.16. Petición de autorización de instalación del Circo Coliseo en Manzanares.- Vista la petición del representante de indicado Circo, demandando instalarse en la localidad del 6 al 10 de abril próximo, así como para la instalación de cartelería y megafonía, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad, autorizar la instalación de dicha actividad siempre que no incluya la celebración de espectáculos con animales.

Esa última condición no tenía soporte legal alguno, lo que provocó que el Circo interpusiera recurso de reposición contra este segundo acuerdo. El recurso fue desestimado en Junta de Gobierno de 12 de abril de 2016, con el siguiente fundamento:

15.26. Recurso de reposición de representante del “Circo Coliseo S.L.” contra resolución municipal de 15 de marzo actual.- Presentado el recurso de reposición de que se trata, contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno por el que se les autorizaba la instalación de Circo que pretendían, siempre y cuando no incluyese la celebración de espectáculos con animales.

Vistas las alegaciones planteadas en el citado recurso por Dña. Cristina Fornanciari que en nada modifican la postura municipal que mantiene este Ayuntamiento, no sólo ante este empresario, sino que se ha adoptado para todos los espectáculos de este tipo.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad, desestimar el recurso planteado por la Sra. Fornanciari, ratificando la decisión municipal de que se trata.

Esta vez el Circo interpuso recurso contencioso-administrativo, al considerar que la resolución municipal no se ajustaba a Derecho.

Al gabinete jurídico externo que asesora al Ayuntamiento le pareció tal disparate que recomendó allanarse a la demanda. Así lo expresa:

El letrado que suscribe estima altamente probable a la vista de la demanda y del expediente administrativo la estimación de la misma por parte del Juzgado de lo Contencioso, todo ello en base a las siguientes circunstancias:

- Inexistencia evidente de motivación tanto en el condicionado de la autorización como en la resolución de recurso de reposición.

- Inexistencia de normativa aplicable que sostenga el condicionado de la autorización. No existe ordenanza municipal ni regulación autonómica que pueda imponer ese condicionado.

La probable estimación de la demanda podría conllevar la condena en costas al Ayuntamiento, que en el presente caso se podría evaluar en torno a 4.000 mil euros, con el consiguiente perjuicio económico para la administración.

La Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2016 acuerda elevar a la Alcaldía propuesta de allanamiento. El 5 de diciembre de 2016 el Alcalde resuelve allanarse a las pretensiones del Circo, evitando así una sentencia desfavorable y otra más que probable condena en costas.

Preguntamos a quien corresponda:

- ¿A quién se le ocurrió establecer unas condiciones a la instalación de un circo, sin base legal alguna?
- ¿Era consciente la Junta de Gobierno de que estaba incurriendo en arbitrariedad, habida cuenta de la falta de motivación que aprecia el propio gabinete jurídico que asesora al Ayuntamiento?
- Como en el caso anterior, ¿consideran que ésta es forma de tratar a las personas y empresas que vienen a trabajar a Manzanares, pagando sus tasas e impuestos correspondientes y creando riqueza, además de diversión, cumpliendo las leyes vigentes de bienestar y sanidad animal?
- ¿En qué otros casos similares se resolvió igual, según se indica en el acuerdo 15.26 de Junta de Gobierno?
- A la vista de las citadas sentencias, y algunas otras, ¿consideran que la actuación del Ayuntamiento de Manzanares está siendo la propia de una administración local de un estado social y democrático de Derecho, según establece el artículo 1 de la Constitución Española?

Sr. Alcalde-Presidente: *Yo creo que de la Constitución Española usted solo se ha leído el artículo 1 como mucho y se lo explico. De todo lo que usted ha leído al Ayuntamiento de Manzanares no le ha costado ni un céntimo de euro, dice “la probable condena en costas”, “los probables 4.000 euros”, y todo eso no existe, aquí no califica usted de radical a nadie. Y me habla usted a mí de Estado de Derecho, usted que le negó a la Escuela de Ciudadanos un local público para que hablase un ex ministro del Gobierno de España, si usted está descalificado para hablar de esto, Sr. Martín-Gaitero, es que no sé ni cómo se le ocurre hablarme a mí del Estado de Derecho, si usted el Estado de Derecho se lo pasó por ahí mismo, y dijo que las personas que participaban en la Escuela de Ciudadanos eran unos radicales de izquierdas y sectarios, lo dijo usted, y hablaba de ministros del Gobierno de España, alguno del Partido Popular, hablaba de juristas del Consejo General del Poder Judicial, hablaba de Premios Nacionales de Literatura, pero sabe usted de qué estamos hablando.*

Sabe usted de qué estamos hablando, de posibles sentencias judiciales, de podía haber pasado, parece ser; en esto vuelca usted todo su trabajo en la oposición. Pues claro que hay personas que también nos han hecho llegar su preocupación por las condiciones en que están los animales que participan en circos dentro de unas jaulas, y este es un debate que está en muchísimas poblaciones, le puedo decir incluso Ayuntamientos gobernados por Alcaldes de su partido, que seguramente está pendiente de regulación, porque no se puede regular en el ámbito municipal. Pero que los animales que vienen en determinadas situaciones a las poblaciones que participan en los circos y ésta es una opinión, dista mucho de ser lo deseable y habla usted del derecho, pero si la promoción económica quien la está defendiendo en Manzanares somos nosotros o no ha escuchado usted antes los datos que hay en Manzanares sobre promoción económica porque lo que no gastamos el dinero es en obras innecesarias como se gastaron ustedes, 2.000.000 de euros enterrados en el caz del río Azuer y era usted Concejal de Medio Ambiente, a ver qué informes había que decían que esa obra fuera necesaria, conveniente, útil, para los ciudadanos de Manzanares y todavía no hemos recibido ni un euro de esa obra. Ya hablaré también de eso cuando corresponda.

Déjese de embrollar más, claro, cuando los abogados del Ayuntamiento que para eso están y que nos cuestan 3 veces menos que lo que pagaban ustedes, 3 veces menos, asesoran al Alcalde y le dicen “en este asunto conviene allanarse”, nos allanamos, claro, porque no somos sectarios, porque no somos de esos que dicen “yo llevo razón y voy hasta el final”, con dinero de los demás, verdad.

Sabe usted que había una factura pendiente de unos abogados que contrataron ustedes de 22.000 euros por el tema de las multas, unos abogados que vinieron a Manzanares una vez y a Ciudad Real otra, y no la hemos pagado ni voy a autorizar que se pague, 22.000 euros por aquella operación, luego me dice usted dónde está el expediente que decía que aquello había que hacerlo, hablo de las multas que condonaron ustedes cuando gobernaban. Luego me explica usted si eso era rentable.

Con lo cual, nosotros claro que tenemos un asesoramiento jurídico, 3 veces más barato que el que tenían ustedes, que tenían 6 o 7 bufetes de abogados, o sea, conforme iban conociendo a alguien le iban diciendo “ven para acá que tenemos trabajo”, más de 90.000 euros anuales cada uno de los años de la legislatura en la que gobernaron ustedes. Nosotros tenemos un asesoramiento que nos sirve para esto y claro que nos condenan en costas, la ley de costas judiciales la inventó también su partido para que la gente no pleitee, por eso hay que ser muy respetuoso con este asunto. Acaban de condenar a la Subdelegación del Gobierno, a lo mejor no lo ha leído usted, la han condenado en costas por meterse también en un conflicto judicial, con el que a veces ustedes se hacen fotos, han condenado en costas al Gobierno de España porque la Subdelegación del Gobierno es la representación en Ciudad Real del Gobierno de España. La han condenado en costas, tendrá que pagar el Gobierno unas costas judiciales, porque para eso están los jueces, para tomar decisiones de ese tipo.

Por tanto, no hay regulación sobre ese asunto, municipal, sobre el asunto de los circos con animales. Hay mucho que hablar sobre ello, hay mucho debate sobre eso, lo que estamos haciendo es ser respetuosos, tampoco significa que cada circo con animales que se quiera instalar se pueda instalar porque hay otro tipo de normativas y ordenanzas que hay que cumplir. Y una vez más le pido respeto para los funcionarios que son siempre los que asesoran al Equipo de Gobierno.

PREGUNTA SOBRE ADMINISTRACIÓN TELEMÁTICA.

Desde la entrada en vigor de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el pasado 1 de octubre de 2016, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Así lo establece el Artículo 14. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Preguntamos a quien corresponda:

- ¿Se está cumpliendo en el Ayuntamiento de Manzanares el artículo 14 de la Ley 39/2015?
- Las comunicaciones procedimentales con personas jurídicas y otras administraciones que observamos en el registro de entrada y salida ¿se están produciendo por canales temáticos? Y, en su caso, ¿cuáles son estos canales? Excluimos aquí el correo electrónico, puesto que no es válido para notificaciones oficiales (artículo 41).
- ¿Se está notificando telemáticamente, particularmente en el caso de la contratación pública, donde cualquier defecto formal podría dar lugar a reclamaciones o impugnaciones por parte de los participantes en la licitación?
- Cuando se nos facilitan listados de registro físico y registro telemático, observamos que la inmensa mayoría de los obligados a relacionarse telemáticamente aparecen en el registro físico, mientras que prácticamente todas las entradas del registro telemático corresponden a personas físicas, que son sujetos no obligados. Además, hasta la fecha no se nos ha facilitado registro de salida telemático. ¿Significa esto que se está incumpliendo la Ley 39/2015 en lo concerniente a administración telemática?
- En general ¿qué grado de avance tiene el proceso de implantación de la administración telemática y cuándo consideran que se estará cumpliendo al 100% lo establecido en la Ley 39/2015?

Sra. Labián Manrique: Como bien sabe, Sr. Gaitero, la Ley 39/2015 introduce numerosos cambios y además son unos cambios muy complejos porque estamos hablando de cambiar radicalmente la forma de trabajo y de relacionarse con la Administración. La desaparición del papel en la Administración es una tarea difícil de abordar y que tal y como exige la Ley se está abordando.

El cumplimiento de esta Ley no es que introduzca cambios, es que como decía antes, se trata de poner en marcha todo un proceso de implementación y en la actualidad pues nos encontramos como la mayoría de las Administraciones inmersos en este proceso de implantación progresiva del sistema, que como bien sabe también pues atraviesa distintas fases. Hay una fase de implementación básica, hay otra fase de asentamiento y por último pues está la fase de la administración electrónica

avanzada, que es a la que debemos llegar. Y bueno, pues podremos cumplir al 100% con lo establecido en la Ley cuando el proceso sobre el que estamos trabajando esté finalmente culminado, tanto los ciudadanos como los Concejales como los empleados públicos estén familiarizados también con el nuevo sistema de trabajo.

Le informo además que en la actualidad, la Diputación nos ha recomendado y además nos ha ofrecido la posibilidad de integrarnos en un sistema llamado NOTIFICA que sustituirá al antiguo COMPARECE, y ya hemos dado todos los pasos necesarios para integrarnos en este sistema. Cuando la Diputación la ponga en producción, seremos de los primeros Ayuntamientos en estar integrados en esta plataforma.

Como ve, Sr. Gaitero, estamos trabajando sobre el asunto, podríamos haber sido más ágiles, no lo hemos conseguido, ya digo que es un tema complejo de abordar, y vamos a seguir trabajando para dar cumplimiento a esta Ley y esperamos desde luego que lo antes posible podamos incorporar la totalidad de los procesos propios de la Administración a este sistema.

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES

PREGUNTAS

El pasado día 4 de julio, nos informaron por rueda de prensa sobre la decisión judicial, del sobreseimiento y archivo del procedimiento del contagio por legionella sufrido en nuestro pueblo, también se informa que no se puede determinar el foco o focos responsables del contagio.

Asamblea Ciudadana pregunta al Pleno:

1. ¿Desde este Ayuntamiento se seguirá investigando o emprendiendo actuaciones para hallar la causa o causas que dieron lugar a la propagación del contagio?
2. ¿Qué medidas se han tomado y se están llevando a cabo para dar garantías de NO repetición a la población a nivel local?
3. ¿Se ha elaborado algún protocolo de actuación desde este Ayuntamiento, y si se ha hecho pueden informar a la ciudadanía del mismo?

Sr. Alcalde-Presidente: *Sra. Real, con todo respeto, o usted no ha querido enterarse de la noticia o podía también solicitar si lo considera información municipal. El Juez descarta que las fuentes ornamentales tuvieran nada que ver con el brote, si estamos de acuerdo en eso, ya estamos de acuerdo en todo. Pero lo que no puede usted pretender es que nosotros nos convirtamos en los investigadores si como Ayuntamiento somos hasta acusados, o eso no se ha enterado usted todavía. Y*

siempre hemos dicho que respetábamos y respetamos y respetaremos, por supuesto, el trabajo de los jueces, por supuesto, a las víctimas y a los afectados, lo diremos mil veces, nunca nos sacarán de ese discurso. Pero claro, si resulta que la justicia hace sobreseimiento de las diligencias y pide en un informe del Sr. Fiscal demoledor, que se archiven las actuaciones, qué viene usted a pedir, que investiguemos nosotros, es tan incomprensible que no tiene respuesta. Quien investiga es el Poder Judicial pero es que parece ser que usted tampoco le interesa saber nada de lo que decía el informe que se hizo público hace muchos meses, parece que lo único que queremos es que las cosas sean de manera distinta a como en realidad son, es lo único que cabe pensar, que no están a gusto con los resultados, que preferirían que las cosas fuesen de otra manera. A ver, si ya no respetamos tampoco ni a los expertos ni a los jueces, pues qué nos queda.

El Ayuntamiento lo único que ha hecho es colaborar desde el primer momento, que es lo que debía hacer, y si hacemos un repaso de las actuaciones políticas hay para todo, hay declaraciones de las que sin ninguna duda algunos no se deberían sentir orgullosos, por aseverar lo que no era verdad, por anteponer resultados y acusar de lo que luego no fue, por prejuzgar las situaciones, porque en realidad no estaban expresando nada más que lo que deseaban y la realidad es, desde luego, tozuda, los informes son públicos y dicen lo que dicen y el Sr. Fiscal después de investigar ha decidido solicitar del Juez el sobreseimiento y dice que las fuentes ornamentales del Ayuntamiento de Manzanares no tuvieron nada que ver, qué más quiere que le diga, y las medidas es que el Ayuntamiento sigue cumpliendo con todas las exigencias que establece la ley en todos y cada uno de los aspectos, y así lo continuaremos haciendo, Sra. Real.

La Asamblea Ciudadana informó mediante registro de entrada el día 12 de julio, que con fecha 17 de junio de 2017 se publicó en el BOE el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Para incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, como es el caso de Manzanares, y encaminados estos proyectos a reducir las emisiones de dióxido de carbono, medidas de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

El plazo para solicitar dichas ayudas comenzó el 18 de julio no siendo el procedimiento por concurrencia competitiva, sino por orden de prelación en la presentación de las solicitudes, además de la posibilidad de presentar más de un proyecto.

Por todo ello, preguntamos al Pleno:

1. ¿Se ha presentado algún proyecto acogido a esta orden?
2. ¿Y si se han presentado, pueden informar de cuantos proyectos y cuales son dichos proyectos?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sra. Real, en relación con las subvenciones relacionadas con la mejora energética y el uso de renovables, tengo que decirle que este Ayuntamiento ya ha concurrido a uno de estos programas, en concreto el que lanzó la Junta de Comunidades. El proyecto presentado consiste en la renovación de parte del alumbrado viario por sistemas tipo led, el importe máximo de la subvención en este caso es el del 20%.*

En relación con la línea que usted menciona, decir que esta convocatoria fue publicada por Real Decreto 616/2017, va dirigida a las entidades menores de 20.000 habitantes y el porcentaje de subvención es el 80% de la actuación y tiene las siguientes líneas de actuación: rehabilitación energética de la envolvente técnica, mejora de la eficiencia energética e instalaciones térmicas, mejora de la eficiencia energética en instalaciones de iluminación, mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas, entre otras.

En concreto, para presentarnos al programa de Fondos FEDER que usted menciona, es necesario una auditoria previa y varios informes relativos al proyecto en concreto. Es una convocatoria mucho más precisa que las que habitualmente se suelen realizar. Hoy mismo hemos aprobado en Junta de Gobierno los informes necesarios para presentar el primero de los proyectos FEDER que consiste en un programa de cambio de luminarias tipo led con un importe de algo más de 100.000 euros, a completar en varios años. Esta sustitución se llevaría a cabo en las calles semipeatonalizadas además de calle Reyes Católicos y Mayorazgo.

Voy a hablar solamente de los proyectos que ya hemos realizado y de las subvenciones, en realidad, me gusta hablar cuando ya están concedidas y el dinero está aquí.

RUEGO

Tras el nuevo asfaltado de diversas calles de la localidad, hemos apreciado que falta después de un mes desde su finalización la señalización que había antes de la obra.

Ponemos el ejemplo de los pasos de peatones de la calle Pérez Galdós que no han sido pintados en su totalidad.

Desde Asamblea Ciudadana de Manzanares se RUEGA:

Que se proceda al pintado y señalización de todas las calles que fueron asfaltadas recientemente ya que la falta de señalización supone un peligro para todos los ciudadanos y ciudadanas de la localidad.

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sra. Real, las calles que usted ha mencionado no carecen de ninguna señalización vertical ni horizontal previa al asfaltado de las mismas, le pediría que lo revise, gracias.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:12 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fe.